



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

- ÍNDICE.-

TEMA	PÁGINA
1) Expediente N° 1509/D/22. Dirección Gestion de Recursos Humanos. S/ Acta Mesa de la Función Municipal 01/2022.	04
2) Expediente N° 2024/J/22. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/ Actualización Artículo 34° Ordenanza N° 5588.	06
3) Expediente N° 30.076/C/22. Concejala: Cullumilla Silbana. Proyecto de Ordenanza. S/ Modifica la Ordenanza N° 8481 (Regula el procedimiento de análisis tarifario para el servicio Público de Transporte Urbano, el servicio de Taxímetros, Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago	08
4) Expediente N° 30.079/C/22. Concejales: Cévoli, Maria Celia y Romero, Zulma. Proyecto de Declaración. S/ Declarar de interés Comunitario y Social el primer encuentro “Sobre trata de personas, violencias, violencia que se entrecruzan, Derechos Humanos vulnerados”.	23
5) Expediente N° 30.335/C/21. Concejala del Bloque FdT: Zulma Romero. Có-Autores: Luciano Ruiz y Cullumilla Silbana. Proyecto de Declaración. S/Declarar de interés Cultural, Social y Educativo el Libro “AISHA” QUIEN COMO TU? De la escritora rionegrina Ester Faride Matar publicado por la editorial “EL ESCRIBA”.	24
6) Expediente N° 30.091/C/22. Concejales: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Social y Comunitario a la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte (TIMPANO).	15
7) Expediente N° 30.324/C/20. Concejales: Scavo Roberta y Sánchez Pedro. Proyecto de Ordenanza. S/ “Ficha Limpia” s/ Inhabilitar ser precandidato/a o candidato/a a un cargo Electivo Municipal, para las personas condenadas.	25
8) Expediente N° 30.299/C/21. Concejal del Blque C.C.ARI: Scavo Roberta. Co-Autores: Sánchez Pedro, Ruiz Luciano y Romero Zulma. Proyecto de Ordenanza. S/ Crear el “Programa Espacios Comunitarios Seguros”.	40
9) Expediente N° 30.062/C/22. Concejales: Scavo Roberta, Cullumilla Silbana, Romero Zulma, Cévoli Maria Celia y Sanchez Pedro. Proyecto de Ordenanza. S/ Designación del espacio dentro de la rotonda Agustín Castro y llamado a concurso para escultura de Artista Local en conmemoración al 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.	43
10) Expediente N° 30.090/C/22. Concejal: Marco Magnanelli. Proyecto de Ordenanza. S/ Modifica el Art. 6° del Anexo II “Duración del Contrato” de la Ord. N° 8653 (Ref: a las adjudicaciones de los espacios costeros en la ciudad de Viedma).	46
11) Expediente N° 30.113/C/22. Concejales: Bichara Pedro, Cullumilla Silbana y Sanchez Pedro. Proyecto de Ordenanza. S/ Incorporar en la presente la grilla de usos comerciales e industriales las zonas R4C R4A RAT conforme Ord. N° 8707.	48



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

12) Expediente N° 201.549-F-21. Figueroa Héctor Camilo. S/solicita excepción al Código.	48
13) Expediente N° 30.289/C/21. Concejales: Scavo Roberta y Sanchez Pedro. Proyecto de Comunicación. S/Repudio, jubilación de Cristina Fernandez de Kirchner.	51
14) Expediente N° 30.080/C/22. Concejal: Romero Zulma. Co-Autor: Luciano Ruiz. Proyecto de Declaración. S/Declarar de interés Cultural, Social, Eucativo y Sanitaria la Jornada de prevención, cuidados y valoración podológica del pie diabético.	21
15) Expediente N° 578/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Aporte Fiesta del Mar. Proyecto incremento.	56
16) Expediente N° 702/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Aporte No Reintegrable de Provincia, incremento 40 millones.	57
17) Expediente N° 803/T/22. Tesorería Municipal. S/ Aporte Legislatura \$ 50.000,00 Feria del Libro	58
18) Expediente N° 1558/T/22. Tesorería Municipal. S/Subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros.	59
19) Expediente N° 1383/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/Decreto N° 177/22 provincial aporte Lotería de Río Negro "Fiesta del Mar y la Acampante".	60
20) Expediente N° 1662/D/22. Dirección de Administración y Presupuesto. S/Crédito Público Ord. N° 8706, Art. 2°- Proyecto decreto incremento Presupuesto.	61
1) Expediente N° 1659/T/22. Tesorería Municipal. S/Agencia para la prevencion y asistencia ante el abuso sust. Y adic.resolución 208	62
2) Expediente N° 2592/V/21. Vargas Hernan Vicente Ricardo- Guenumil Rosaa Elizabeth. S/Trámite de adjudicación en venta nomenclatura 18-1-H-509A-14.	63
3) Expediente N° 3542/M/21. Morales Cynthia Joana y Villablanca Leandro Gaston. S/Trámite de Ordenanza de venta lote 01, de la manzana 514A, sección "H".	65
4) Expediente N.º Comisión de Labor Parlamentaria. S/ Designación de Joaquín Emanuel Leos en el cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal.	66
5) Expediente N° 1202/J/22. Junta Electoral. S/Convocatoria Renovación de autoridades Junta Vecial barrio Sargento Cabral.	67
6) Expediente N° 674/S/21. Subsecretaria de Hacienda. S/ Proyecto de Ordenanza marco regulatorio Carros Gastronomicos en el Espacio Público.	69



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Apertura de la Sesión.-

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós, siendo las 09:30 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Buenos días.
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

- Izamiento del Pabellón Nacional.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Invito al Señor Concejal Pedro Sánchez a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejal Roberta Scavo a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.
(Aplausos).

- Espacio dedicado a Homenajes.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.
Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Muchas gracias, Señora Presidenta.

El 30 de mayo del año pasado declaramos por ordenanza el día de la esclerosis múltiple en la ciudad de Viedma. Es una movida que se hace en todo el país. Gracias a Dios se han sumado muchos municipios a esta movida, para poder visibilizar la esclerosis múltiple. Así que estamos acompañando a los vecinos que vienen llevando adelante esta patriada de poder visibilizar, de poder empatizar, así que la verdad se ha hecho un trabajo muy importante con charlas, con visitas a escuelas, donde vamos visibilizando esta enfermedad poco frecuente, que todos apuntamos a tener una sociedad más empática.

El día 19 de mayo la universidad de Río Negro, y agradecemos a las autoridades, y especialmente a Ramiro Figueroa que nos ha atendido muy amablemente, vamos a comenzar con un ciclo de charlas. Por supuesto están todos invitados a participar, nosotros los Concejales y toda la comunidad en general.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Este pasado 12 de mayo fue el día internacional de la enfermería. Si bien en nuestro país se



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

festeja el día del enfermero en noviembre, también me parece que es importante destacar esta fecha trayendo de nuestra memoria el pasado más reciente, todo el trabajo inmenso que han realizado las enfermeras y los enfermeros en nuestro país, en el mundo entero, en el marco de esta pandemia terrible que hemos sufrido y que estamos sufriendo porque vemos que hay lugares del mundo donde está comenzando la famosa cuarta ola, así que poner en la vista y en el pensamiento de cada uno y cada una de las vecinas de Viedma la tarea de los enfermeros y enfermeras. Sobre todo un día como hoy, que lamentablemente los trabajadores de la salud, en vez de estar en los hospitales van a tener que estar en la ruta, porque le siguen reclamando a la gobernadora Carrera que los atienda y que les brinde por los menos la escucha y, en ese sentido, reiteramos que lo mejor que hay para esta época tan compleja que nos toca vivir es el diálogo.

Un reconocimiento inmenso del Bloque del Frente de Todos para las enfermeras y los enfermeros y lo hacemos extensivo a todos los trabajadores de la salud.

Muchas gracias.

- Asuntos Entrados.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Pasamos a Asuntos Entrados.

Los Señores Concejales tienen sobre sus Bancas el listado de Boletines de Asuntos Entrados.

- Orden del Día.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Pasamos al tratamiento del punto uno del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 1509/D/22. Dirección Gestión de Recursos Humanos. Sobre Acta Mesa de la Función Municipal 01/2022, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 509.

ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 1509/D/22 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Mediante Acta N° 1/2022, de la Mesa de la Función Pública de fecha 30 de Marzo de 2022, donde participaron la Secretaria de Economía, Lic. Carolina Brecciaroli, la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, Señora Silvia Calarco y Subsecretario de Coordinación y Equidad Ciudadana, Cdor. Hernán Jesús Bocci y los Gremios SOYEM, UPCN y ATE, se acordó la oferta realizada por parte del Ejecutivo Municipal.

Por el mismo se establece la aplicación de los aumentos salariales que se indican a continuación:

1) Establecer un porcentaje de aumento a partir del básico del mes de Abril de 2022 para todas las categorías de empleados municipales, tanto de planta permanente, contratados, personal docente (permanentes y contratados) y cargos jerárquicos, que se estructura de la siguiente manera: Un aumento del 14% para el mes de Abril de 2022, un 14% para el mes de Mayo de 2022, un 10% para el mes de Agosto de 2022 y un 10% para el mes Octubre de 2022, dichos aumentos son al



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

sueldo básico y de carácter acumulativo.

2) Aumentar las asignaciones familiares equiparándolas a los valores de ANSES, publicados en el mes de Marzo de 2022, para la liquidación de haberes del mes de Abril del corriente año.

3) Incrementar las bonificaciones funcionales en un 14%, para los haberes de Mayo de 2022 y un 10% para los haberes de Octubre de 2022.

4) Se fija como próxima reunión para el día 18 de Noviembre de 2022;

La urgencia obedece a dar cumplimiento a las pautas acordadas en el ámbito de la Mesa de la Función Pública y la necesidad de iniciar las tramitaciones administrativas de la liquidación del aumento correspondiente al mes de Abril a favor del personal municipal, dado que el proceso natural de la sanción de una Ordenanza insumiría un mayor plazo demorando el inicio de las mismas.

Por lo expresado, se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 509/22 conforme las facultades conferidas por el Artículo 83° Inciso 22) de la Carta Orgánica Municipal.

La Fiscalía Municipal, mediante Dictamen N° 103/2022, no formula objeciones.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 06 de Mayo del presente año y registrado bajo Acta N° 12/22, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 509/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Lic. María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

Lic. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

Conc. Luciano Ruiz
Presidente del Bloque Frente de Todos
Comisión de Labor Parlamentaria

Conc. Silbana Cullumilla
Presidenta del Bloque Juntos Somos Río Negro
Comisión de Labor Parlamentaria

Conc. Roberta Scavo
Presidenta del Bloque Coalición Cívica ARI
Comisión de Labor Parlamentaria

Conc. Pedro Sánchez
Presidente del Bloque Somos Viedma
Comisión de Labor Parlamentaria

Conc. Vanessa Cacho
Presidenta del Bloque PAR
Comisión de Labor Parlamentaria

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, e va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 2024/J/22. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre actualización Artículo 34° Ordenanza N° 5588. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 626

ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 2024/J/22 del registro del Poder Ejecutivo Municipal y las Ordenanzas N° 5588, 8481 y 8551.

FUNDAMENTOS:

Las normas siempre requieren de la adaptación al tiempo que transcurre y la Ordenanza N° 5588, no resulta ajena a ello en cuanto establece las determinaciones respecto a taxímetros y remises, siendo necesaria la actualización correspondiente en cuanto a las necesidades del rubro y las personas.

La situación económica del país debido a las múltiples y difíciles consecuencias que ha dejado el COVID-19, ha generado una merma de los ingresos de las personas en general, agravado por un contexto de inflación, contracción de actividades, caídas de índices de empleo, baja del poder adquisitivo del salario y como consecuente del consumo.

La actividad realizada por los taxis en la Ciudad de Viedma ha sido uno de los rubros más afectados, en un principio por las restricciones de circular, y consecuentemente por la baja demanda por parte de los pasajeros, acompañado por el excesivo aumento de los costos del mantenimiento de los vehículos en cuanto repuestos, services, impuestos, tasas, seguros, entre otros.

A fojas 2 obra constancia de la Convocatoria a movilizarse en la puerta de la Municipalidad de Viedma el día 11 de Mayo de 2022, de 10 a 13 horas realizada por los Taxistas de la Comarca.

La inflación de los últimos años ha superado el aumento previsto por Ordenanza del 20% dejando muy por debajo al rubro de taxistas y remises colocándolos en una manifiesta desigualdad con el resto de las actividades económicas.

Actualmente Bajada de Bandera Diurna se determina en \$105,98 y la Bajada de Bandera Nocturna se determina en \$116,58 siendo muy por debajo en comparación con la de otros Municipios de la Provincia, siendo por ejemplo el caso de Roca que en Abril de 2022 aumentó su bajada de bandera un 25% hasta llegar a un servicio diurno de \$135 y el de Bariloche la cual se encuentra actualmente en \$180.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha establecido en el informe del mes de Marzo 2022, adjunto a fojas 3, el registro de una inflación interanual de más del 55%.

El 9 de Mayo de 2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales aumentó un 10% la nafta y el gasoil y de hasta un 13,9% para el diesel premium, siendo éste el tercer incremento aplicado en este 2022, medida que se suma a los aumentos efectuados por Shell y Axion Energy como consecuencia



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

del aumento de los valores internacionales del petróleo.

Los aumentos del 20% semestral establecidos para el rubro por la Ordenanza N° 5888 ha dejado muy por debajo el valor de los montos de inflación registrado en los últimos años.

La necesidad queda acreditada por tratarse de una situación de emergencia que debe ser solucionada a la brevedad, ya que se pone en una situación de desigualdad a quienes brindan el servicio de taxímetros y remises de la Ciudad.

La urgencia tiene como finalidad ajustar de manera inmediata valores que afectan el ingreso de conductores de taxis y remises y evitar el corte del servicio programado para el 11 de Mayo de 2022.

Por lo expresado se dictó, el DNU N.º 626/22 conforme a las facultades conferidas por el Artículo 83º Inciso 22 de la Carta Orgánica Municipal.

Ha tomado debida intervención el Fiscal Municipal, sin objeciones.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 16 de Mayo del presente año y registrado bajo Acta N° 13/22 de la Comisión, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 626/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

*Lic. María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

*Lic. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*

*Conc. Luciano Ruiz
Presidente del Bloque Frente de Todos
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Conc. Silbana Cullumilla
Presidenta del Bloque Juntos Somos Río Negro
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Conc. Roberta Scavo
Presidenta del Bloque Coalición Cívica ARI
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Conc. Pedro Sánchez
Presidente del Bloque Somos Viedma
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Conc. Venessa Cacho
Presidenta del Bloque PAR
Comisión de Labor Parlamentaria*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.076/C/22. Concejala Cullumilla Silbana. Proyecto de Ordenanza. Sobre modificar la Ordenanza N° 8481 (Regula el procedimiento de análisis tarifario para el servicio Público de Transporte Urbano, el servicio de Taxímetros, Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Modificar la ordenanza N° 8481 que regula el procedimiento de análisis tarifario para el servicio Público de Transporte Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Ciudad de Viedma.*

ANTECEDENTES:

-Artículo 65° de la Carta Orgánica Municipal

-Ordenanza 8481

FUNDAMENTOS

La realidad económica y social del país obliga a repensar la utilización de los instrumentos que el marco normativo nos brinda para hacer frente a la fijación y actualización de tarifas en el Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Ciudad de Viedma.

En un contexto donde la aceleración inflacionaria provocó una licuación de ingresos, batalla que la Argentina ha dado durante muchos años con poco éxito, la situación se agrava por el aumento de los precios de las materias primas y una retracción económica del mundo.

Hoy la principal prioridad en materia económica es asegurar que haya una recuperación de los ingresos reales de la población ante escenario de catástrofe con subas generalizadas en materia de alimentos, servicios y combustible por nombrar solo algunos. El panorama nos impone actuar con celeridad y rapidez para aportar en la solución a estos problemas dentro de la esfera de las posibilidades institucionales del municipio.

El sistema de actualización de tarifas para el Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano, el Servicio de Taxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Ciudad de Viedma que establece la vigente ordenanza N° 8481 determina un procedimiento no viable en esta coyuntura inflacionaria.

De esta manera la revisión y el análisis tarifario podrán llevarse a cabo de manera directa por la autoridad de aplicación para estimar, fijar y hacer cumplir el nuevo precio de los servicios tarifados en la municipalidad de Viedma.

Los poderes Ejecutivos de la Nación y la provincia de Río Negro poseen estas atribuciones, y municipios como General Roca entre otros han recibido las facultades desde los Concejos Deliberantes.

Corresponde, por la continuidad institucional del proceso democrático y representación



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ciudadana, que esta delegación de facultades no exceda el período de mandato del actual cuerpo legislativo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1° - *Delegar al PEM la facultad de fijar las tarifas Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano, el Servicio de Táxímetros y Remises y el sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Ciudad de Viedma.*

Artículo 2°- *La delegación de facultades previstas en el Artículo 1° de la presente regirá hasta el 10 de diciembre de 2023*

Artículo 3°- *Derogar la Ordenanza N° 8481.*

Artículo 4°- *De forma.*

Autores: *Silbana Cullumilla, Pedro Sánchez, Roberta Scavo.*

La Comisión de Gobierno, en reunión del día 11 de mayo de 2022 dictamina en mayoría aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ordenanza obrante a fs. 07 y 08.

Concejala Roberta Scavo

Concejal Pedro Sánchez

Concejal Marco Magnanelli

Concejal Silbana Cullumilla

La Comisión de Gobierno, en reunión del día 11 de mayo de 2022 dictamina en minoría aconsejar al Cuerpo el rechazo del proyecto de ordenanza obrante a fs. 07 y 08.

Concejal Luciano Ruiz

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - *En consideración.*

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) - *La sanción de esta ordenanza tiene dos caras. La que fundamenta la ordenanza en sí misma, que están los fundamentos formales del proyecto presentado, que pido que se corrija por Secretaría, porque es un nuevo proyecto cuya autoría, además de la a la Concejal Cullumilla, le pertenece a la Concejal Scavo y a mí mismo. Y otra cara que tiene que ver con lo que sucedió con la ordenanza 8481 del procedimiento anterior.*

La historia de la actualización tarifaria, particularmente de taxis, en nuestra ciudad siempre fue bastante compleja porque, a diferencia de lo que sucedía con el transporte automotor de colectivos,



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

cuyas empresas pertenecen a un mismo grupo, o en el caso de lo que es el tarifario medido y pago pertenece a una sola fundación, en su momento una mutual, el caso de los taxista agrupa a doscientos ochenta licencias máximas, que no todas funcionan, con una diferente lógica en la composición en sí misma de esas licencias. Digo esto porque no vivimos en un país normal, vivimos en un país que en algún momento permitió a los Concejos Deliberantes de la ciudad hacer una actualización anual. En la mayoría de los casos, hablo de más de diez años, las actualizaciones eran dos veces al año, pocos años tres actualizaciones que terminaban siendo dos, la primera o la segunda dividida, pero eran dos tratamientos.

En el año 2020 decidimos sanjar esa situación con la ordenanza 8481 que generaba un procedimiento que daba determinada certidumbre, no solamente a los titulares de taxis, sino a la propia comunidad y al gobierno y al Concejo Deliberante que le tocaba definir y tomar decisiones de estas características.

Funcionó un año y medio hasta que en diciembre del año pasado, en vez de esperar una semana que se cumpliera ese procedimiento se exigió mediante la amenaza de paro o movilización que se pudiera dar un aumento anticipado, a los efectos de poder tener ese aumento antes de navidad y año nuevo.

En el pasado eso sucedía también cuando se daban esos aumentos a principios de diciembre, aparecían ese tipo de reclamos antes de la fiesta del 7 de Marzo, con la misma dinámica. Eso generaba entredichos, porque no es lo mismo tener la interlocusión solamente con el Poder Ejecutivo, que es la autoridad de aplicación, sino tener la interlocusión con nueve Concejales en el Concejo Deliberante, en cada una de las veces que se requerían actualizaciones tarifarias.

Por haber estado en el gobierno, junto con el Ingeniero Foulkes, durante siete años, a cargo de Gobierno, y ser la autoridad de aplicación del transporte, conozco mucho la actividad, conozco a los representantes de los taxistas. Realmente entiendo la lógica que está pasando con respecto al tema de la inflación; inflación que para querer interpretar algunas actitudes y estas amenazas veladas de paros, lo tengo que interpretar como una cuestión acumulativa de la inflación que viene hace cinco o seis años, porque esto no pasaba hace dos años o hace tres años, empezó a pasar el año pasado. Y la verdad que uno tiene que reconocer que vivimos en un país impredecible, porque se está planteando hasta el 70% de inflación en este año.

Me parece a mí que la lógica y la dinámica que le habíamos impuesto al procedimiento para actualizar tarifas no tiene la suficiente flexibilidad en virtud de la situación económica que vive el país. Para zanjar esto y no entrar en discusiones si corresponde el 20% dos veces, si había que hacer tres revisiones anuales, llega un momento que vamos a estar haciendo una revisión mensual, cuando la Concejala Cullumilla nos presenta el proyecto, pidiendo tres revisiones anuales, yo le expresé -y en esto también la sumo a la Concejala Scavo- que nosotros preferimos una delegación de facultades al Poder Ejecutivo, para que sea el Poder Ejecutivo quien negocie, no solamente el tema tarifario de taxis, sino todos los tarifados que preveía la 8481, en el procedimiento anterior que es taxímetros, servicio de transporte urbano de pasajeros y estacionamiento medido y pago; tres tarifados que le corresponde tomar al propio Concejo Deliberante.

Independientemente de las discusiones acerca de la delegación de facultades sin delegación de facultades, la verdad que estar en este pimpon de ida y vueltas tres veces al año, y van a pedir que sean cuatro o cinco si la situación sigue desmejorando, me parece que lo mejor es delegar esta facultad al



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Poder Ejecutivo para que sea quien negocie y pueda fijar las actualizaciones tarifarias con estos tres tarifados.

Quiero agradecer a la Concejal Cullumilla porque hizo las consultas y en vez de presentar un proyecto de tres revisiones anuales hizo las consultas en el Poder Ejecutivo y aceptó, por eso hemos presentado un proyecto diferente. Sesión que no puede exceder nuestro mandato como Concejales, nosotros muchas veces representamos mayorías, a veces unanimidad total o mayorías calificadas pero que pertenecen al período en el que estamos como Concejales. No podemos exceder nuestro mandato como Concejo, por lo tanto así ha quedado plasmado en proyecto de ordenanza, que uno cede las facultades par que sea el Poder Ejecutivo quien determine las tarifas, como lo decida el Ejecutivo, cuando lo decida el Ejecutivo, las veces que quiera el Ejecutivo. Obviamente se va a tener que hacer responsable de esas decisiones que tomen, y comunicarlas a la gente y llevar adelante las negociaciones. Pero el gobierno que viene, el que sea, va a tener que decidir porque esta ordenanza el 10 de diciembre va a caer y por lo tanto se va a retomar las facultades que es el Concejo Deliberante quien determina las tarifas porque así lo marca la Carta Orgánica, no es un capricho de los Concejales.

Así que me parece que independientemente del tema delegaciones sí o delegaciones no, yo tengo una mirada diferente por haber estado en el Ejecutivo, recordar que las tarifas nacionales las fijan los poderes ejecutivos, las tarifas provinciales las fijan los poderes ejecutivos. En el caso de las Cartas Orgánicas como la nuestra, que le da esa facultad al Concejo Deliberante, Municipios como Roca, ya en la época del hijo de Carlos Soria, el actual Ministro de Justicia, el Concejo le delegó las facultades al Poder Ejecutivo y lo sigue sosteniendo, y así varios municipios de la Provincia. Será una decisión del Concejo Deliberante que viene si quiere sostener esta metodología, quiere modificarla, cambiarla, pero me parece a mí que tenemos que salir de esta discusión porque no le hace bien a nadie. No le hace bien a la gente ni a los taxistas, colectivos o servicio medido y pago, tampoco al Concejo Deliberante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Como leyó la Secretaria, desde el Frente de Todos fuimos con un dictamen en minoría en la Comisión de Gobierno y antes de fundamentar nuestro dictamen y nuestra votación quería agregar, porque recién Sánchez manifestó que el proyecto no es sólo de autoría de la Concejala Cullumilla, sumó a Scavo y al propio Sánchez, y si mal no recuerdo, se acercó ese día el Concejal Bichara a la Comisión de Gobierno y también firmó el proyecto. Si es así para que lo agreguen.

Con respecto al dictamen, nosotros sostenemos la misma posición que al principio. Recuerdo, no soy muy bueno con las fechas, pero hace más de un año vino el querido Walter Dalinger a contarme este proyecto inicial y le dimos los argumentos con Zulma Romero, que esgrimimos en este momento. Tratamos de ser consecuentes. En este sentido no estamos de acuerdo con la delegación de facultades. Muchas veces lo escucho a Sánchez hacer mención a la cantidad de Concejales que somos, la cantidad de Bloques, distintas miradas. Creo que cuando se constituyó la Carta Orgánica, allá por el 2010 y se decidió dejar ese debate y ese análisis de tarifas, los Convencionales sabían qué estaban haciendo. Yo estoy de acuerdo con que se debata acá, con que se dialogue con todos los sectores intervinientes. Es por eso que cada vez que algún sector, ya sea de taxis, de colectivos, o estacionamiento medido y pague lo ha requerido o se han acercado al Concejo Deliberante hemos conversado con ellos mirándolos a la cara. A veces les gusta más nuestra posición, a veces menos, pero siempre argumentamos por qué



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

votamos como votamos. Y en este caso estuvo bien que se votaran tanto el DNU como este proyecto seguido porque acabamos de demostrar con Zulma que acompañamos el DNU, no estamos de acuerdo, pero acompañamos porque entendemos la situación crítica que estamos viviendo.

Decía que Sánchez nos cuenta ya que estuvo tantos años en el Ejecutivo y ya tuvo su experiencia anterior también en el Concejo Deliberante de las distintas miradas, de los Concejales y Concejales, creo que este Cuerpo ha dado sobradas muestras de tratar los proyectos con absoluta responsabilidad y que tranquilamente este tipo de cuestiones pueden quedar aquí.

No así la actual gestión del Ejecutivo Municipal, y en esto voy a poner nombre propio, porque depende de él, porque es con quien muchas veces tenemos interacción, hablo del jefe de gabinete, Marcos Castro, hemos acompañado y puede dar fe y cuenta de ello la titular de la bancada, Silbana Cullumilla, cuando muchas veces han llegado los informes de costos, atendiendo la ordenanza anterior, a la que hacía mención y es uno de los autores el Concejales Sánchez, y nunca venía nada de los costos del sector de taxis, simplemente se trasladaba el costo que elevaba la dos empresas de transporte y si daba 19,98 se trasladaba eso al taxi. Es más, en alguna oportunidad, ni siquiera se trasladó esto al estacionamiento medido y pago. Creo que incluso en alguna de esas oportunidades fuimos los propios Concejales que armamos el proyecto y le otorgamos esa actualización tarifaria al estacionamiento medido y pago.

Con la metodología del DNU dije que discrepaba porque funciona a demanda, me parece que en busca de la paz social a veces podemos generar que otros actores avancen de la misma manera, que amenacen con cortar, con parar, con resolver una situación cuanto antes. Habíamos visto fotos, reuniones. Nos parece muy bien las fotos y las reuniones del Jefe de Gabinete con todos los sectores, por favor que no se malinterprete. Eso es lo que uno debe hacer cuando está en el Ejecutivo Municipal, lo mismo que cuando estamos en el Concejo Deliberante.

Estamos viviendo una etapa muy compleja, donde vemos que crece además visiones de la política, de la economía, del mundo, antisistema, y debemos cuidar mucho nuestro sistema, nuestras leyes madres que nos rigen, en este caso las Constituciones, las Cartas Orgánicas, e intentar desde allí, dar la mejor respuesta a nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Entendemos que debe haber actualizaciones. No estamos de acuerdo. Están los expedientes para aquel que quiera ir a revisar cómo ha tratado esta cuestión el Jefe de Gabinete, Marcos Castro. No estamos de acuerdo con este tipo de DNU.

Entendemos que la actualización debía estar, no somos nosotros muchas veces quienes debemos jugar con el bolsillo de los usuarios y de los taxistas, o de cualquier otro sector que brinda un servicio, pero debemos tener la mayor de las responsabilidades a la hora de elevar y de poder generar los estudios porque dos puntitos más, dos puntitos menos, para muchos puede ser nada, pero para muchísima gente es un montón. Ya sean los usuarios o ya sea el taxista.

Reitero, no acompañamos porque no creemos en esta cuestión de ceder facultades. Nunca le hemos pedido al Ejecutivo que nos de la facultad de definir dónde pasar la máquina hoy para acomodar un poco las calles de tierra. En todo caso, si tenemos alguna demanda nos comunicamos con Gastón Renda o con el funcionario que esté en esa área, o hablamos con los concejales o concejales del oficialismo para trasladar inquietudes. Es por eso que desde ese punto de vista creemos no conveniente ceder esta facultad y además, con la evidencia empírica que nos avala, dado que el Jefe de Gabinete no ha hecho una buena tarea al respecto, y es por eso que se ha terminado con amenazas de conflictos que



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

han determinado que el Intendente tenga que sacar un DNU y con poco recurso los Concejales y las Concejales para decir sí, este es el monto que tenemos que otorgar y está bien porque acá está el estudio.

Hemos otorgado montos sin tener los debidos estudios correspondientes. Así que es por eso que adelantamos el rechazo del Frente de Todos.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Gracias, Señora Presidenta.

En principio agradecer a los Concejales de la Comisión de Gobierno que cuando llegamos con el proyecto han aportado a enriquecer este proyecto de ordenanza que hoy vamos a estar aprobando, así que mi agradecimiento al Concejal Sánchez y a la Concejal Scavo porque creemos que quedó un proyecto de ordenanza acorde a las necesidades que tenemos hoy, no sólo en nuestra ciudad, sino en todo el país, los vaivenes económicos, la inflación, y que sepan todos los sectores, no sólo el servicio de taxis, sino también el servicio urbano de transporte público, el servicio de estacionamiento medido y pago, que no ha tenido actualización del servicio, Señora Presidenta, y donde en reiteradas oportunidades hemos charlado y hemos transmitido la gran preocupación de la Fundación Anyar, que como todos saben es un trabajo enorme el que hacen, no sólo en nuestra comunidad, sino en la provincia, cuando llegan familias con sus niños en tratamiento oncológico, el acompañamiento que hacen desde la fundación es enorme.

También entendemos que con este proyecto de ordenanza, y el otro día tuve la oportunidad de hablarlo con la Concejal Vanesa Cacho, donde también el Poder Ejecutivo va a tener que empezar a ejercer los controles que tienen que hacer con respecto a los servicios que tenemos.

Me quiero detener un poquito en el servicio de taxis. Es necesario que tengamos los controles. No sólo con lo que tiene que ver con los pasajeros, porque también nos tenemos que ocupar de aquellos vecinos que toman el servicio, sino también con los trabajadores del taxi. Familias y vecinos que hace más de veinte, veinticinco años que manejan un taxi, que no tienen una obra social, que me ha tocado en varias oportunidades asistirlos, y la verdad no me quejo de eso, al contrario, siempre les digo que cada vez que necesiten algo mi teléfono está dispuesto para ayudarlos, pero no puede ser que tengamos trabajadores en Viedma que hace más de veinte años no están blanqueado, donde lamentablemente tienen muchísimas enfermedades y nadie se ocupa. Empleados de las bases que también están en negro, donde me parece que nosotros como Estado Municipal tenemos que empezar a controlar eso. Los relojes que es sumamente importante, los seguros, el estado de los vehículos. El otro día lo charlábamos, a fin de año vamos a estar tratando una prórroga de modelos, donde también tenemos que brindar un buen servicio a la comunidad.

Nos abrimos al turismo, también tenemos que tener un buen servicio acorde en el aeropuerto, en la nueva terminal que vamos a tener y en los distintos lugares donde esté llegando gente de otros lugares. Entonces, mi reclamo hoy también es al Poder Ejecutivo Municipal para que se ponga a trabajar en esto, a la par de los trabajadores, a la par de la Asociación, a la par del sindicato, para que esta gente, de una vez por todas, esté en las condiciones dignas de trabajo que tiene que estar.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Agradezco nuevamente el aporte de los Concejales a este proyecto de ordenanza. Agradezco al Bloque del Frente de Todos, porque ellos han manifestado su postura, pero sí acompañan el DNU que



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

hace un par de días el Señor Intendente firmó para que se pueda tener una actualización de la tarifa.

Les pido encarecidamente que llamen a la Fundación Anyar y se pongan a disposición de las necesidades que hoy tiene la fundación en tan noble trabajo que realiza, no sólo en nuestra comunidad, sino también en la provincia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta.

Sabemos el difícil momento en que la Argentina se encuentra económica y socialmente, pero sobre todo económico. La pandemia, luego también esta relación originada entre Rusia y Ucrania que ha generado importantes procesos inflacionarios en todo el mundo y también en nuestro país y, por supuesto, con los antecedentes históricos que tenemos en esta materia los y las argentino, la verdad que es un momento muy difícil, muy complejo y creemos que la prioridad tienen que ser para las trabajadoras y los trabajadores que son quienes más lo están pasando muy difícilmente.

Es verdad, hay una normativa en vigencia para evaluar, para analizar las tarifas de transporte público de pasajeros del estacionamiento medido y pago y de taxis, pero es una normativa que hoy, a instancias de la situación económica en la que estamos, no estaba pensada para este contexto.

Por otro lado, también se entiende que el tiempo en las decisiones que se podían tomar, hoy no son los mismos. Es verdad también que las tarifas van a necesitar más de dos actualizaciones durante el año.

Para nosotros es fundamental dar respuesta a las trabajadoras y a los trabajadores, allanar este camino, simplificarlo, que sea eficaz, que sea rápido, que le podamos dar una solución a los trabajadores pero también a las familias, porque atrás de cada trabajador hay una familia que está dependiendo de este laburo. Por eso creemos que es conveniente, a nuestro entender, que el Ejecutivo tenga las facultades suficientes como para llevar adelante este proceso y que no se dilate más esta situación.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Simplemente, antes de pasar a la votación, saludar al titular de la Asociación de Taxistas Viedmenses, Nicolás Abelleira, que se ha acercado a escuchar el debate.

Siempre que algún vecino, alguna vecina de la comunidad, o que representa algún sector, se acerca a las sesiones nos pone muy contentos, así que gracias por acercarse.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Bienvenido, Nicolás.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación del proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 2 votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Señora Presidenta, si me permiten, quisiera pedir el adelantamiento del proyecto de la Asociación Tímpano, dado que están hace un rato los integrantes de tan honorable asociación.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración el adelantamiento del punto seis del Orden del Día.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto seis.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.091/C/22. Concejales: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Ref: Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural, Social y Comunitario a la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte (TIMPANO).

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés cultural, social y comunitario a la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte (TIMPANO).

ANTECEDENTES: Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

La Asociación de trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte - T.I.M.Pa.No-, comenzó a juntarse en junio del año 2017, cuando se iniciaron las primeras reuniones con el objetivo de conformar una asociación civil sin fines de lucro. Se realizaban en las instalaciones de Radio Encuentro, cuestión que facilitó muchísimo la convocatoria el hecho de contar con espacios para las asambleas y reuniones.

La asamblea que funda -T.I.M.Pa.No- contaba con 25 músicos y músicas auto convocados quedando la primera comisión conformada de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Javier Ferraiuolo, Secretario: Damián Lagos Fernandoy, Tesorero: Federico Tello, Vocales Titulares: Carla Gálvez, Adrián Farfal y Juan Escudero, Vocales Suplentes: Víctor Zacarías y Sebastián Scale.

T.I.M.Pa.No obtuvo su personería jurídica (N° 3445) el 8 de junio del año 2018. Siendo sus propósitos: La representación, defensa y promoción de los intereses profesionales de sus miembros. La promoción de la cultura y de la música en general, y de la música escrita o adaptada para bandas de Música en particular. Fomentar la interacción y la participación activa de los asociados a través de las redes y foros propios de la asociación, así como de reuniones, asambleas y cuantos eventos y actividades se organicen, Promover la creación y divulgación de nuevas producciones. Solicitar subvenciones y recabar apoyos para alcanzar los objetivos de la asociación, entre los diferentes organismos oficiales: Organismos estatales a nivel municipal, provincial y/o nacional; así como de cualquier otro organismo o asociación en cualquiera de los niveles local, provincial, nacional y/o internacional. Fomentar el desarrollo de actividades paralelas entre las diferentes agrupaciones profesionales y artísticas. Poner en valor la función cultural y social que pueden desempeñar y ofrecer tanto en el presente como en el futuro este tipo de agrupaciones. Acercar a los ciudadanos en general y a los músicos y personas vinculadas a las bandas amateurs en particular para que conozcan de primera mano las actividades, el repertorio y el funcionamiento de estas agrupaciones profesionales. Promover en forma permanente capacitación y formación profesional. Promover que tanto en las redes como en los distintos medios audiovisuales y escritos se difundan y promocionen tanto las actividades de esta asociación como las de las bandas profesionales de música. Establecer una lista de enfermedades



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

relacionadas con nuestra profesión de músicos de banda para que puedan ser consideradas como tal.

En Noviembre se realiza "1er "Encuentro Musical" TIMPaNo 2017 en el bar de Laprida y Belgrano, con el cual se recauda lo suficiente para abonar los costos de escribanía para la obtención de la personería jurídica.

En diciembre de 2017, se recibe la propuesta de la Subsecretaría de Cultura de Viedma de Co gestionar la 2da Edición del Cóndor Rock. TIMPaNo participa en la convocatoria y selección de los artistas locales.

Ya en 2018 los días 26 y 27 Enero se Realiza el Cóndor Rock, con la participación de Seis bandas locales: La 82, Viedma Replica, Deluxe, Fluidos, Basta y Rocksur. Para cerrar el festival, se presentó "Edu Schmidt", quien lideraba el grupo musical "Árbol" de renombre nacional.

En Julio de ese mismo año, TIMPaNO participa del primer encuentro de Asociaciones Civiles de la provincia de Río Negro. Las asociaciones de músicos con personería jurídica en la provincia son tres: Alpatacxs de Fiske Menuco, MUEBA de San Carlos de Bariloche y TIMPaNo de Viedma. En la oportunidad también participó AMI de la Provincia de Neuquén como invitada. Además se firmaron dos convenios con comercios de la localidad de Viedma para ofrecer descuentos a los asociados. Ellos son "Claro de Luz" y "Seña gráfica".

En el mes de Agosto se organiza un Taller de Producción Artística y Musical, que coordinan el grupo Gran Martell integrado por: Jorge Araujo, Tito Fargo y Gustavo Jamaro. Se firma el primer convenio de Gestión Asociada con la Municipalidad de General Conesa, por ese entonces con la Intendente Alejandra Mas.

Ese mismo año ocurre un hecho trascendental para la asociación ya que T.I.M.Pa.No se registra en el Instituto Nacional de la Música –INAMU- como asociación civil. De esta manera comienza a participar del consejo de la Región Patagónica junto a otras siete asociaciones de las distintas provincias que la conforman: MUEBA de San Carlos de Bariloche, Alpatacxs de Fiske Menuco, MAPU de La Pampa, La Asociación coral de La Pampa, AMI de la Pampa, MUSAC de Río Grande y Tierra del Fuego . La participación consiste en la evaluación y selección de planes de fomento que implementa el INAMU en la región. TIMPaNo comienza a cumplir un rol trascendente para Viedma y la región que es: decidir junto a otras asociaciones civiles sobre el recurso nacional que beneficia a muxicos/as de la Patagonia y de la zona rionegrina en particular.

Asimismo se abre la sede de T.I.M.Pa.No en un espacio del Centro Cultural II, logro obtenido mediante una gestión realizada con la Subsecretaría de Cultura de Viedma, compartiendo espacio y acordando con la Junta Vecinal del Barrio Mitre.

Ya en 2019 vuelven a participar de la organización del Cóndor Rock. Las bandas que participaron en esta ocasión fueron "Yadock", "Del entorno" y "Mattergrove" de Viedma; "Le tour" de General Conesa. En esa oportunidad la banda nacional fue Mustafunk.

En enero de 2019 la asociación participa del encuentro Nacional de Mujeres en San Carlos de Bariloche, organizado por el Instituto nacional de la Música. Participa una representante de la asociación.

En marzo de ese mismo año se organiza una JAM de mujeres. Se realiza en un Bar de la localidad con la participación de Noelia Pucci música y delegada del INAMU para la región Patagónica.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Se firma un convenio de hecho con la Universidad de Río Negro. Se trata del trabajo de colaboración recíproca en la programación y difusión del CUMI, Circuito Universitario de Música Independiente, que realiza la Universidad de Río Negro sede Atlántica en conjunto con INAMU.

En Abril se cogestionó y realizó con producción independiente de la banda “Santa Clara” de la ciudad de Viedma, el primer Festival de Reggae, financiado en parte por la Secretaría de cultura de la Provincia de Río Negro. Participaron dos bandas más de la provincia de Río Negro: Por el Suelo de Fiske Menuco y Manifiesto Sur de San Antonio Oeste.

En mayo se realizó una Clínica de Vientos a cargo de Guillermo Lancelotti. Participaron músicos en general de la ciudad de Viedma, y de la banda de la Policía de Río Negro. Gestión en conjunto con el Club de Jazz de Viedma.

En Julio, Ernesto Snajer dictó una Clínica organizada por TIMPaNo en el Centro Municipal de Cultura.

En Octubre la asociación acompaña la realización del Festival Internacional de Blues. Se acompaña la realización del festival, y a la organización de “Andre Producciones” responsable en ese momento de la cuestión operativa. En el contexto de dicho festival se realizó una charla abierta con Botafogo.

También acompañaron la realización del evento organizado por la producción independiente del Patio Sachero. Participaron diversos grupos y artistas nacionales, la mayoría de ellos/as de la comarca Viedma Patagones.

En el año 2020 -T.I.M.Pa.No- logra formalizar las áreas de organización de la asociación, de forma voluntaria y colaborativa. Así se formalizan las áreas de Administración, Asesoramiento Legal, Gestión, Comunicación y Producción Audiovisual.

Se sumaron a UNÍSONO, Programa Federal del INAMU. La asociación participa gestionando, recolectando y enviando material audiovisual de calidad de Artistas de Viedma y la Región. La provincia de Río Negro y especialmente Viedma ha estado de esta manera representada por los siguientes Grupos y Artistas: La Santa Clara, a Cuerdas Viedma, Pocho León y Roli Pérez Barloventos y Sicometal.

También ese año se incorporaron a la Federación Argentina de Músicos Independientes, FA MI.

En Septiembre TIMPaNo crea el programa “Club TIMPaNo” dirigido a músicos asociados, que implementa un incentivo económico para lxs protagonistas. El equipo de producción está integrado por asociados especialistas en audio visual, que solidariamente se integran a la realización de esta producción. La gestión y financiamiento es a través del aporte de asociados y sponsors.

En el contexto de pandemia participaron del programa generado por la Federación Argentina de Músicos Independientes (FA MI) y la Unión de Músicos Independientes (UMI), en la selección de 600 ayudas sociales de 10000 en todo el país financiadas por Spotify; destinadas a músicos sin ingresos económicos fijos y en situación de vulnerabilidad social a causa del Covid 19.

En octubre se Celebró el convenio de colaboración recíproca con la Fundación Patagonia Alternativa que gestiona y administra Radio Encuentro y EnTV, que permite la realización y



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

concreción de proyectos de contenidos audiovisuales dirigidos a la promoción y divulgación de la producción musical de Viedma y la región.

En Octubre sesionó el Consejo Patagónico 2020, en donde vuelven a participar las asociaciones civiles con personería Jurídica. De 16 Fomentos de 50000 pesos cada uno que fueron adjudicados en la Provincia de Río Negro, fueron beneficiados cinco grupos y artistas de Viedma y uno de San Antonio Oeste. TIMPaNo vuelve a ser parte de este logro regional.

Ya en el 2021 se firma un convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro para el desarrollo de actividades en conjunto.

Se organizó un evento solidario con el fin de recaudar fondos que ayuden a la recuperación de la Violinista Rocío Saavedra, radicada en nuestra Ciudad.

Se organizó un encuentro de acompañamiento a músicos y productores independientes a cargo de Gustavo Giannini.

La asociación realiza un aporte económico para la realización de un disco colectivo en la comarca Viedma Patagones. El proyecto es desarrollado por la productora 7 Silencios eligió las 8 bandas y solistas de Viedma y Patagones que serán parte de la 3° edición del Disco Colectivo. La selección se realizó entre más de 20 solistas y bandas de la Comarca, de los géneros Rock, Pop y Alternativo. Las bandas y solistas seleccionados para formar parte de la 3ra edición del Disco Colectivo son: Aleación, Fluidos, Hilos Negros, Koso, Las Nenas de Sandro, Mil Intentos, Kvel Ulver y Doña Minga.

Ya en Junio se realizó el “Encuentro Nacional de Músicos Independientes” de manera virtual, con 11 charlas y talleres formativos libres y gratuitos para todas las regiones del país, y un “Festival Virtual” . TIMPaNo Participa del encuentro y de la Federación Argentina de Músicos Independientes -FAMI- junto a otras 34 asociaciones civiles con personería jurídica de todo el territorio nacional.

Finalmente A Cuerdas Viedma, uno de los beneficiarios de los fomentos del INAMU, realiza una publicación de su nuevo disco “A Cuerdas” en donde queda visibilizada la tarea de TIMPaNo como asociación con personería jurídica en el marco del trabajo realizado en el Consejo Patagónico del INAMU. Hay muchos artistas beneficiados a través de la intervención en el Consejo mencionado, que irán surgiendo a medida que vayan publicando.

Por todo lo antes mencionado, por el aporte al desarrollo de la cultura local, por el trabajo social realizado mediante el acompañamiento para el crecimiento de los y las artistas locales, y su gran aporte a los espectáculos llevado a cabo en nuestra comunidad, es que consideramos que la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte -T.I.M.Pa.No- debe ser declarada de interés cultural, social y comunitario.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

DECLARA:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés cultural, social y comunitario a la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical de la Patagonia Norte (TIMPANO).



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

Autor: Luciano Ruiz, Zulma Romero.

Tienen dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Siempre que hay declaraciones con una historia de gente detrás, nos llena de alegría este recinto del Concejo Deliberante.

Hoy están con nosotros un grupo importante en representación de otro grupo mucho más grande de artistas de nuestra querida comarca, de nuestra querida ciudad de Viedma, que hace algunos años tuvieron el sueño no sólo de generar arte, de darle alegría, de colmarle el alma, de aminorar quizás alguna tristeza de nuestros vecinos y vecinas a través de toda sus manifestaciones artísticas, a través de todas esas noches de baile, de canto, sino que además tuvieron el sueño de nuclearse para poder defender, para poder engrandecer y para darle un horizonte a nuestra identidad, a nuestra cultura, a nuestra idiosincracia. Es por eso que hace ya cinco o seis años se comenzaron a reunir y luego de juntarse durante muchas oportunidades de discutir, de debatir en el buen sentido, como lo hacemos en el Concejo Deliberante, conformaron y le dieron formalidad a Tímpano, que es esta asociación con Gustavo Ferrariolo, los quiero nombrar porque me parece que es lo que corresponde. Ya les vamos a pasar la palabra a ellos para que nos cuenten por qué hacen lo que hacen y por qué tuvieron este sueño. A Gustavo Ferrariolo, a Damián Lagos, a Federico Tello, a Carla Galvez, Adrián Farfal, Juan Escudero, Víctor Zacarías, y Sebastián Scale, que todos los conocemos, porque son nuestros artistas destacados, aquellos que nos gusta algún grupo de música o algún tipo de música tenemos un amplio abanico acá para disfrutarlos. Decía que nos pone muy contento hacer este tipo de reconocimientos porque son ustedes los trabajadores de la cultura, de la industria cultural, de la música, aquellos que muchas veces, lamentablemente debo decir esto, brindan su arte solidariamente, voluntariamente, y otras tantas veces se malinterpreta y se entiende que deben hacerlo de forma gratuita por el simple hecho de ser nuestros vecinos y nuestras vecinas, o a un costo mucho menor o mucho más bajo que lo que hacen otros artistas, entre comillas, que muchas veces pueden llamarse nacionales o destacados.

Abogamos para que todos aquellos que desarrollan manifestaciones culturales en nuestra ciudad encuentren los espacios que se merecen en nuestra querida comarca.

Mañana se hace el censo. Nosotros en la primer sesión tuvimos que votar aquella proyección. Arrancamos discutiendo los famosos 80.662, nos peleamos hasta por trescientos más, trescientos menos. No sé si mañana mismo pero en poco tiempo vamos a saber cuántos somos.

Lo que está claro es que Viedma ha crecido, y es por eso quemuchas veces tratamos proyectos que van en ese sentido, como lo hicimos en la sesión anterior cuando discutimos, luego de muchas reuniones con distintos sectores, un proyecto que planea mejorar nuestra costanera. Nos gustaría que también desde el Ejecutivo empiecen a llegar proyectos que le brinden más y mejor espacio, lugar, y cuando digo lugar hablo de espacio físico y del espacio en la comunidad, a nuestros artistas. Sabemos que hay iniciativas que ya lo vienen comprendiendo, pero entendemos que todavía podemos hacer un



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

esfuerzo más grande porque, reitero, son ellos los que cuidan de nuestra idiosincracia, de nuestra identidad. Es por eso propusimos, junto a mi compañera Zulma Romero, esta declaración, fundamentalmente porque creemos que muchas veces aquellos que dejan de lado la familia, horas de trabajo para nuclearse y trabajar en pos del bien común, deben tener reconocimiento en esta casa, que es la casa de todos y todas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Señora Presidenta.

Desde esas primeras reuniones en 2017, en Radio Encuentro, a estos tiempos, no pasó mucho tiempo, pero sí mucho trabajo y, como decía el Concejal Ruiz, muchas reuniones, muchos debates, para poder conseguir la asociación y fundamentalmente para trabajar en los aportes para nuestro patrimonio musical, que es muy rico y muy bueno.

Así que también quería sumarme a esta declaración, a este saludo para músicos y músicas que están trabajando con mucho compromiso, con mucha dedicación, amor y pasión. Así que felicidades, y los vamos a escuchar en un ratito.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Muy cortito, porque me olvidé.

En pocos años han hecho muchas cosas y nos han acercado una reseña que me parece importante que pueda engrosar el expediente para que quede. Así que quiero pedir que por Secretaría se incorpore la reseña.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Así será.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Pasamos a un cuarto intermedio para poder entregarles el proyecto y escucharlos un poquito.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:05 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 10:18 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Continuamos con la sesión del día de hoy.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Para pedir un adelantamiento, en este caso el punto catorce. Expediente 30.080.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración el pedido del Concejal Ruiz sobre adelantar el tratamiento del proyecto.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.080/C/22. Concejal: Romero Zulma. Co-Autor: Luciano Ruiz. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural, Social, Educativo y Sanitaria la Jornada de prevención, cuidados y valoración podológica del pie diabético.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declaración de interés cultural, social, educativa y sanitaria la "jornada de Prevención, cuidados y control, podológico que se realizará en Viedma el día 4 de Junio del 2022 en Barrio San Martín (Polideportivo Goliat).

ANTECEDENTES: Ordenanza 7062.

FUNDAMENTOS:

La podología además de tratar las patologías una vez instauradas, ayuda a la prevención de las enfermedades de pie y tobillo. Por otro lado, a través de diferentes tratamientos en los pies, ésta es capaz de prevenir muchas afecciones. La podología estudia las enfermedades y alteraciones que afectan al pie. La salud de éste, tiene más importancia de la que comúnmente se cree, pues cualquier incapacidad conlleva consigo un mal funcionamiento de nuestro organismo. El dolor de pies puede llegar a provocar una falta de ánimo y molestias que llevan a la incomodidad, e incluso a alterar nuestras funciones vitales. Los pies, además de ser la base de nuestro cuerpo, permiten el movimiento y la locomoción.

El uso del pie requiere un papel fundamental en el deporte, ya sea como soporte y locomoción, o percusión, como en el fútbol. Incluso puede tener la función de ataque como en las artes marciales. De este modo, durante la práctica del deporte, la salud del pie se encuentra en constante peligro, por lo que se exige un calzado adecuado según el uso que se haga de él. La suela, el tacón, la plantilla... son varios los aspectos del calzado a tener en cuenta si no queremos dañar nuestro pie.

Así pues, en el caso del running es recomendable que el corredor se someta a un estudio de su pisada para prevenir de este modo lesiones y también así elegir la zapatilla adecuada. Una de las principales causas de lesión tiene origen en la mala elección del calzado o el desgaste del mismo.

No hay que olvidar la importancia de la higiene de nuestro pie. La salud de este, viene muy ligada a la limpieza y cuidado que se haga de él, pues al no hacerlo es cuando aparecen enfermedades como la onicomosis.

Por eso los Estudiantes del último año de podología realizarán el 4 de junio del 2022 una Jornada de prevención, cuidados y control que se llevará a cabo en el Polideportivo Goliat ubicado en el Barrio San Martín en el horario de 9 a 16Hs.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Invitan a toda la comunidad de Viedma a participar de este evento que tiene como objetivo comunicar que aporta la podología como factor protector primario en salud, porque una detección temprana de patologías en pacientes diabéticos reduce el porcentaje de amputaciones, mejora la calidad de vida y evita la muerte. Los podólogos apuestan a que todos los rionegrinos tengan derecho a una atención podológica con la aprobación de la ley.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés cultural, social, educativa y sanitaria la jornada de Prevención, cuidados y valoración podológica del pie Diabético a que se realizará en Viedma el día 4 de Junio del 2022 en Barrio San Martín (Polideportivo Goliat).

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y cumplir, archivar.

Autor: Zulma Romero.

Coautor: Luciano Ruiz.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) - Gracias, Señora Presidenta.

Esta jornada que nos pareció que era de mucha importancia, ya la han realizado el año anterior, es sobre los cuidados del pie diabético, que como todos sabemos, la diabetes es una enfermedad que la sufren mucho y el pie es una de las cosas más importantes de nuestro cuerpo, porque cualquier afección afecta a todo el cuerpo.

Seguramente la persona que está presente, Karina Mazzei, lo puede decir mejor que yo, con la experiencia que ella tiene, pero dice que no va a hablar, así que les puedo decir que estos estudiantes que van a realizar la jornada, es una jornada de prevención y control del pie diabético para que estas afecciones no se agraven.

Está invitada toda la ciudadanía, todas las personas, todo el que se quiera hacer el control. Se va a realizar el 4 de junio en Goliat, por eso me pareció que era importante declararlo de interés.

Ahora va a ser recibido por Karina Mazzei.

Gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Si usted me permite, voy a resaltar la tarea y la significativa importancia que tienen los controles, sobre todo de una parte del cuerpo que a veces no le damos tanto valor, pero que en este caso el trabajo que hacen ustedes es sumamente importante.

Así que bienvenida.

Si ningún otro Concejala o Concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Pasamos a un breve cuarto intermedio para hacer entrega del reconocimiento.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:22 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 10:20 hs. dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.079/C/22. Concejales: Cévoli, María Celia y Romero, Zulma. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Comunitario y Social el primer encuentro "Sobre trata de personas, violencias, violencias que se entrecruzan, derechos humanos vulnerados". Resolución N° 103/22 Acta 11/22.

ANTECEDENTES: Están dados por el Expediente N° 30079/C/22 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, las Concejales Cévoli María Celia y Romero Zulma solicitaron declarar de Interés Comunitario y Social el primer encuentro "Sobre trata de personas violencias, violencia que se entrecruzan, derechos humanos vulnerados".

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 11/22, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 103/22, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 103/22, la que como Anexo I forma parte de la presente.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido ,Archivar

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.335/C/21. Concejala del Bloque FdT: Zulma Romero. Co-Autores: Luciano Ruiz y Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés Cultural, Social y Educativo el Libro "AISHA" QUIEN COMO TU? de la escritora rionegrina Ester Faride Matar publicado por la editorial "EL ESCRIBA".

DESCRIPCION SINTETICA: Declarar de Interés Cultural, Social y Educativo el libro "Aisha ¿Quién como tú?" de la escritora rionegrina Ester Faride Matar.

ANTECEDENTES: Ordenanza 7062.

FUNDAMENTOS:

La escritora Ester Faride Matar nació en la localidad de Sierra Colorada, región sur de nuestra provincia. Cursó sus estudios secundarios en la ciudad de Carmen de Patagones y su educación universitaria en la ciudad de Viedma, lugar donde se encuentra radicada desde su adolescencia hasta la actualidad. Cuenta con una extensa trayectoria en la escritura y ha participado en diversos concursos nacionales e internacionales de poesías y narrativas breves, entre sus obras literarias podemos mencionar "Aquel horizonte...Aquí", "De eso se trata la vida", "Cuentos que no son cuentos", "Deja que el viento te pegue en la cara", "De que hablamos, cuando hablamos", todas ellas declaradas de interés cultural, social y educativo por la legislatura de nuestra provincia. También ha recibido por parte de la Municipalidad de Sierra Colorada "La llave de la Cultura de Sierra Colorada", una mención especial por difundir la Cultura Libanesa, un Certificado de Honor de la Embajada Árabe y un Certificado de Honor por la Embajada del Líbano y la Asociación Libanesa de General Roca. En el año 2014, fue distinguida con el galardón "Diploma de Honor del Senado de la Nación" por su trascendente y continuo aporte a la cultura de nuestra región. Recientemente la legislatura rionegrina declaró de interés cultural, educativo y social el libro "Adib ¿En qué lugar del Desierto se durmió tu historia?" de dicha autora y en el presente proyecto nos trae "Aisha ¿Quién como tú?" a presentarlo el día 21 de octubre en la confitería "liberarte" de la ciudad de Viedma. Esta novela cuenta que Aisha y Naím desafiaron a su zona de confort (El Líbano) y emigraron a la Patagonia argentina en 1950, buscando una posible herencia de bienes materiales a sus abuelos que habían arribado a esta tierra en 1914. Encontraron el lugar "Sierra Colorada" y se radicaron merced a la solidaridad y resiliencia de todo el pueblo que colaboro sosteniendo la desilusión de este joven matrimonio que había apostado a sus sueños. Consecuente con la filosofía oriental hicieron camino a su andar, dedicándose Naím a los negocios, intentando tener todo bajo su control, incluido su mujer y el manejo del dinero. Este último lo transformo en un ser avaro, dominante y maltratador. Un hogar



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

como tantos hogares, pero con grandes desigualdades para sus creencias. Tres hijas... tres destinos diferentes y el hijo que no llego, situación que Naím consideraba una deshonra. Pero la vida le devuelve reveses difíciles de digerir. Fue Aisha quien se convirtió en una mujer y decidida a revertir el infortunio en momentos no imposibles de afrontar y mostrando que el ser femenino no es el mas débil, teoría que su esposo no consiguió digerir. Una gran historia de amor y desamor, de suspensos y un desenlace inesperado que el lector descubrirá al finalizar esta obra que resultó ser una leyenda real pero novelada.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- De Interés Cultural, Social y Educativo el libro “Aisha ¿Quién como tú?” de la escritora rionegrina Ester Faride Matar publicado por la Editorial “el escriba”.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplir, archivar.

Autor: Zulma Romero

Coautor: Luciano Ruiz y Silbana Cullumilla.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) - Gracias, Señora Presidenta.

Para describir la biografía de la escritora, me tengo que poner a leer. Creo que no hace mucho le declaramos de interés otro libro que ella ha publicado, que tiene varios libros. Así que todos tienen el conocimiento de quién es Ester Matar.

Este libro que vamos a declarar de interés se trata de una joven pareja que en 1950 llegó a Sierra Colorada. Describe el sufrimiento de las mujeres y del machismo del lugar y de lo que pasaba en 1950, las luchas y cómo en la medida en que van creciendo los hijos van liberando ciertas cosas.

Me pareció que era muy buena la historia. Es muy buena la escritora y, si alguien lo leyó, sabe por qué la declaración de interés.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - Expediente N° 30.324/C/20. Concejales: Scavo, Roberta y Sánchez, Pedro. Proyecto de Ordenanza. “Ficha Limpia” sobre inhabilitar ser precandidato o candidata a un cargo electivo municipal para las personas condenadas.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ANTECEDENTES: Art. 36 de la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Río Negro, Cgo Penal de la Nación Argentina, las Leyes nros. 24.759 y 26.097 que aprobaron la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; Dec. Nacional Reglamentario 258/2019, Leyes Nacionales 26.743 y 26.061, Ley Provincial Electoral O-2431; COM, Proyectos de Ley Nacional, Partidos Políticos - LEY 23298 – sobre Modificación del art. 33 sobre prohibición para ser pre-candidato en elecciones primarias, generales o cargos públicos electivos nacionales o ser designados para ejercer cargos partidarios a personas que hayan cometido delitos relacionados con la violencia de género o que.. hayan hecho públicas manifestaciones, expresiones o actitudes misóginas o patriarcales o que puedan encuadrarse en las formas de violencia simbólica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley nacional 26485; Art.7, 52 y 53 COV

Proyecto de Ley provincial N° 892/2020. modifica las leyes O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos y la N° 3550 de Ética de Idoneidad de la Función Pública .

FUNDAMENTOS:

Dado que existen numerosas iniciativas de proyectos normativos denominados “Ficha Limpia” a nivel nacional, provinciales y municipales, con el fin de evitar que las personas condenadas por delitos de corrupción puedan ser pre-candidatos en elecciones primarias, candidatos en elecciones generales a cargos políticos electivos nacionales o ser designados para ejercer cargos partidarios es que resulta de suma importancia llevar acciones reales que fomenten la transparencia institucional, ésta problemática atraviesa transversalmente a la política, y la coloca en un terreno de desprestigio integral y generalizado, del que debe salir para poder abocarse seriamente a la tarea de construir un país mejor para todos los argentinos.

Los delitos de corrupción producen daños estructurales y productivo del país, a partir de la generación de ineficiencias y exclusión, gastos indebidos, costos altísimos, desigualdades e inequidades, a través de las cuales se daña el tejido social y la credibilidad nacional. Creemos necesario darle a la sociedad un mensaje ético y moral desde el lugar que representamos, como muestra real que la política es un lugar a honrar.

Que no se propone el ejercicio de la justicia por caminos alternativos a los establecidos por nuestra Constitución y la división de poderes de una República, ya que no se busca establecer un atajo en el ejercicio del derecho penal. Se propone un abordaje responsable en otro de los derechos ciudadanos trascendentes en una democracia, cual es el derecho electoral, en pos de un bien mayor, que es el bien común de una dirigencia honesta, para la sociedad en su conjunto.

“La esencia de... (la) ‘democracia constitucional’ reside precisamente en el conjunto de límites impuestos por las constituciones a todo poder, que postula en consecuencia una concepción de la democracia como sistema frágil y complejo de separación y equilibrio entre poderes, de límites de forma y de sustancia a su ejercicio, de garantías de los derechos fundamentales, de técnicas de control y de reparación contra sus violaciones...”. (FERRAJOLI, Luigi, La democracia constitucional).

La participación electoral, el sistema de partidos políticos, la fisonomía estructural del poder y, el estilo de un sistema democrático, dejan suficiente espacio para que la constitución de cada estado —sin desmedro del derecho a elegir y a ser elegido— ordene la



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

periodicidad y la alternancia de los elencos de poder, y establezca condiciones razonables de elegibilidad y de no elegibilidad, como por ejemplo, los supuestos de la no reelección.

Se trata entonces, de una adecuación normativa que inhabilite pre-candidaturas y candidaturas a cargos electivos, para aquellos que se encuentren condenados en segunda instancia aún cuando la causa se encuentre recurrida. Entendemos a esta instancia como un avance suficiente para inhabilitar provisoriamente cualquier candidatura, aún a sabiendas que, de no confirmarse la misma en la instancia final, se podrá recuperar el derecho electoral perdido por quien lo hubiera sufrido.

En otro orden de actitudes delictivas desarrolladas y cada vez más crecientes en nuestra sociedad, nos encontramos con la violencia de género. En ese sentido es imprescindible que también, se modifique el sistema de selección de candidatos y candidatas para cargos de representación política con el propósito de limitar la participación de personas que hayan cometido delitos relacionados con la violencia de género.

La violencia de género y sus expresiones más aberrantes como son los femicidios y el abuso sexual no sólo no deben quedar impunes, sino que es necesario limitar a sus perpetradores el acceso a cargos de representación o participación política. Las mujeres y las niñas que constituyen las principales víctimas de esta forma de violencia recurrente constituyen los grupos más vulnerables de la sociedad.

Los datos y cifras de la violencia de género son alarmantes y se han profundizado en la actualidad. Las víctimas de la violencia de género merecen una respuesta también política. Es responsabilidad del Estado interferir para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia, pero también recae sobre las instituciones políticas la responsabilidad de actuar para prevenir y condenar la violencia de género, y esa respuesta también se da en el marco de una dirigencia representativa en las instituciones, que esté libre de delitos aberrantes como los mencionadas.

Alguien podrá alegar, y de hecho algunos de los potenciales involucrados en estas inhabilitaciones lo hacen, que la garantía de presunción de inocencia obsta a establecer esta inhabilitación, cuando la condena penal aún tiene recursos pendientes. Aquí, es donde se imponen los innumerables llamamientos en el sentido del proyecto que se impulsa, por distintas organizaciones internacionales y por nuestra propia Constitución Nacional.

Nuestro país, ha receptado ese mandato no solamente a nivel de legislación y administración, sino que ha colocado en la cúspide del ordenamiento jurídico interno, a través de la incorporación en el año 1994 del art. 36 CN, el cual expresa: “Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos- Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas.- Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles.- Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo.- Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

empleos públicos.- El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función”. Este mandato constitucional, lejos de ser un anhelo, es una expresa observancia a las normas de conducta que nuestros constitucionalistas le quisieron otorgar a esta temática, y por ello su puesta en práctica en el terreno de las concreciones, no admite más demoras.

Hay que resaltar además, que también la Convención Interamericana contra la Corrupción señala, en su Preámbulo, que “la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos” (TREACY, Guillermo, en DALLA VÍA, Alberto Ricardo y GARCÍA LEMA, Alberto Manuel, Nuevos derechos y garantías, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2008, Tomo I, págs.113 y 114). Dichos enunciados están además plasmados por la Convención del año 1996, aprobada por ley 24.759, y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) aprobada por ley 26.097, ambas con rango supra legal en función de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de nuestra Constitución Nacional.

En este punto, es importante sumar a lo ya expresado, que la misma Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 23.2 un mandato en este sentido, con el único recaudo de que exista una condena penal de tribunal competente. No exige que se trate de una sentencia firme. Además de tener presente la regla de interpretación que dice que no corresponde distinguir allí donde la ley no distingue, resulta del caso acotar que cuando esta Convención quiso hacer referencia a sentencia firme así lo expresó, como acontece con los artículos 8.4 y 10. Ello abona la interpretación de que el artículo 23.2 admite la inhabilitación ante una condena proveniente de una sentencia con recursos pendientes de resolución.

Si en particular, analizamos los términos del artículo 7, inciso 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: “Cada Estado Parte considerará también la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, a fin de establecer criterios para la candidatura y elección a cargos públicos.”, nos encontramos con la expresa definición basal que se le otorga en la selección de candidaturas dentro del proceso electoral en una sociedad republicana y democrática. Es entonces el Estado, quién debe ahondar los requisitos para el acceso a las magistraturas públicas, en lo que al riesgo de prácticas corruptas respecta.

Se trata, como podemos observar, de un principio protector que busca sanear el ejercicio de ciertas conductas en el espacio público que se han visto viciadas y que, ante la falta de castigo pronto y terminante, han crecido a niveles estructurales alarmantes, hasta los más altos niveles de decisión en nuestro país.

Debemos resaltar en este punto, que las pautas de control y exigencia para quienes se desempeñan en la administración pública en estamentos no electivos están dadas, a través de normativas específicas y de los órganos de control. Pero en simultáneo, a nuestros representantes en los Poderes Legislativo y Ejecutivo de las distintas jurisdicciones, les cuesta aún avanzar en una normativa que sea clara y contundente, en cuanto a los niveles de tolerancia aceptables para una democracia basada en la ética personal e institucional, y que piense en las acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Consideramos entonces, que un buen comienzo para luchar contra la corrupción y la impunidad en la política es ir de “abajo hacia arriba”. O sea comenzar con los municipios, a partir



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

de la percepción de la demanda ciudadana, y exigir a los postulantes a cargos electivos municipales, y desde allí a los provinciales, que quienes deseen ser candidateables a ocupar algún cargo electivo, no hayan sido condenados en ninguna causa por corrupción

Que el derecho a ser elegido está vinculado a la concepción de representación que se espera de los distintos candidatos con cualidades distintas y más estrictas que la que requiere el derecho al ejercicio de voto, ya que conlleva la responsabilidad propio de un sistema democrático .

Que en nuestra COM explicita con claridad las inhabilidades de los que están inhabilitados para ser miembros del Gobierno Municipal:

- 1) Los inhabilitados por la Constitución de la Provincia de Río Negro.
 - 2) Quienes no tengan capacidad para ser electores.
 - 3) Los inhabilitados judicialmente y los condenados por delitos dolosos, mientras subsistan los efectos jurídicos de la condena a la fecha de la elección.
 - 4) Los exonerados de la administración pública nacional, provincial o municipal por medidas sujetas a las garantías procesales consagradas por la Constitución y las leyes rionegrinas.
 - 5) Los destituidos de cargo público por juicio político o por el Consejo de la Magistratura de la Provincia; los excluidos de la Legislatura por resolución de la misma y los destituidos en virtud del proceso de revocatoria en la Provincia o los Municipios.
 - 6) Los fallidos no rehabilitados hasta la fecha del acto eleccionario.
 - 7) Los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial y los Secretarios del Intendente, mientras no cesen en sus funciones.
 - 8) Los deudores del Municipio que, con sentencia firme en su contra, no abonaren sus deudas.
 - 9) Los responsabilizados por el Tribunal de Cuentas, mediante el correspondiente procedimiento, hasta el cumplimiento de la resolución definitiva.
 - 10) Los militares, salvo después de cinco (5) años del retiro; y los eclesiásticos regulares.
 - 11) Quienes se encuentren condenados o procesados con resolución firme por crímenes de lesa humanidad.
 - 12) Las personas que hayan ejercido funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes de la Nación, de las provincias o de los municipios, en gobiernos no constitucionales, quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos, en este municipio.
 - 13) Los deudores morosos de cuotas alimentarias con sentencia firme
- Como Concejo Deliberante, debemos dar acciones que sumen e impulsen a seguir mejorando la calidad institucional y transparencia , a las enumeradas en nuestra CO .

Por lo expuesto es que el Concejo Deliberante de Viedma sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º: Se establece la inhabilitación para ser pre-candidato/a o candidato/a a un cargo electivo o funcionario municipal, para las personas condenadas mediante sentencia de tribunal colegiado y en segunda instancia por:

- a) Los delitos previstos en los Capítulos I y II del Título IX (delitos contra la seguridad de la Nación)



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

del Libro Segundo del Código Penal de la Nación,

b) Los delitos previstos en los Capítulos I y II del Título X (delitos contra los poderes públicos y orden constitucional) del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

c) Los delitos previstos en los Capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias); VII (malversación de caudales públicos); VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas); IX (exacciones ilegales); IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos) y XIII (encubrimiento), del Título XI del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

d) El delito de fraude en perjuicio de la administración pública previsto en el artículo 174 inc, 5o del Código Penal de la Nación

e) Los delitos previstos en el Título XII (delitos contra el orden económico y financiero) del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

f) El delito de femicidio, violencia de género o abuso sexual en todas las modalidades previstas en el Código Penal;

g) Los delitos producto de manifestaciones públicas, actitudes misoginas y/o todas aquellas que puedan encuadrarse en las formas de violencia simbólica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 2º: Los partidos deberán exigir a todos los candidatos que integren sus listas, para cualquier cargo electivo municipal, **el Certificado de Antecedentes Penales (CAP) emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.**

Artículo 3º: Remítase a los partidos políticos copia de la misma, para su conocimiento.

Artículo 4º: De forma.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO: La Comisión de Gobierno, en reunión del día 11 de agosto de 2021 dictamina aconsejar al plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fs. 02 a 08.

Pedro Sánchez
Vocal

Roberta Scavo
Vocal

Silvana Cullumilla
Presidenta

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) - Gracias, Señora Presidenta.

Este es un reclamo ético de la sociedad que creo que debemos escuchar y que trasciende ampliamente a cualquier partido político.

Se trata de evitar que personas que tengan condenas por corrupción puedan ser precandidatos, incluso funcionarios públicos. En este caso sería para la Municipalidad de Viedma.

Se trata de fomentar la transparencia y de fomentar lo que hoy por hoy está pidiendo la sociedad, y creo que tiene que ver con el sentido común, llegar con una ficha limpia a un cargo público que, además, pagan todos los vecinos de la ciudad de Viedma.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Los delitos de corrupción producen daños estructurales y productivos a nuestro país y creemos que esto es muy importante, surge además a partir de un movimiento, se llama Movimiento Ciudadano Anticorrupción, par una democracia más fuerte. No surge de una organización política, como algunos intentan instalar.

Este movimiento ciudadano tiene más de cuatrocientas mil firmas en todo el país. La pregunta debería ser por qué los argentinos necesitamos este tipo de leyes. Sin dudas, tenemos un problema endémico con la corrupción en nuestro país. Es lamentable, pero es así, debemos reconocerlo.

Un antecedente claro es lo que los constitucionalistas, en 1994, revieron cuando se reunieron y tienen que ver con la modificación del artículo 36°, donde hablan claramente de esta situación y equiparan los delitos de corrupción con los de traición a la Patria, nada más y nada menos.

Se trata de garantizar que el sistema democrático sea lo más transparente posible y de ir, sobre todo, de abajo hacia arriba. Por eso, además, me parece importante que el Municipio de Viedma adhiera a esta ordenanza, así como lo han hecho muchos municipios del resto del país. Vuelvo a decir, dejando de lado la cuestión política partidaria en la vereda, como corresponde, y priorizando a los vecinos, que es nuestro deber.

Hay una serie de delitos que se los quiero leer y enumerar, que son los que están condenados, justamente, por este proyecto. Les quiero recordar que es para aquellos delitos que se encuentren condenados en segunda instancia.

El Concejo Deliberante debe mostrar acciones que sumen y que impulsen seguir mejorando la calidad, por eso les propongo que lo incorporemos en nuestra Carta Orgánica.

Les decía que les quería leer los principales delitos que están cuestionados, es el delito contra la seguridad nacional; los delitos contra los poderes públicos y orden constitucional; los delitos cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, encubrimiento; el delito de fraude en perjuicio de la administración pública; los delitos contra el orden económico y financiero) del Libro Segundo del Código Penal de la Nación; el delito de femicidio, violencia de género o abuso sexual en todas las modalidades previstas en el Código Penal; y los delitos producto de manifestaciones públicas, actitudes misóginas. Esto también se encuadra en la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral que busca prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan en las diferentes instituciones y organizaciones que hacen al estado Municipal, en este caso tanto del Concejo Deliberante, como de la ciudad de Viedma.

Creo que es importante darle tratamiento a este proyecto que ya lleva varios meses en el Concejo Deliberante. Por eso espero que la mayoría de los Concejales, o todos los Concejales acompañen la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Sé de este proyecto desde que lo iba a presentar la Concejal Scavo porque, nobleza obliga, debo decirlo, me vino a ver para invitarme a que la acompañe como la he acompañado en un montón de otros proyectos, o ella nos ha acompañado a nosotros. Creo que todos y todas entendemos que las cuestiones que colaboren con nuestra comunidad, con el mejor desarrollo, más allá de las distintas visiones ideológica y las distintas visiones partidarias, debemos hacer el esfuerzo todas y todos y trabajarlo en conjunto.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Este proyecto que ella se ocupó de decir varias veces que nada tenía que ver con lo partidario, es claramente un proyecto que está enlazado a una fuerza nacional, que es el Macrismo y que viene pujando por este proyecto desde hace un tiempo. Pero realmente antes de avanzar con un proyecto de estas características, nuestro país tiene que mejorar su justicia, porque si hay una demanda de la comunidad, y para eso estamos acá, también tenemos que atender la demanda plena que debe haber una justicia que imparta justicia y que no trabaje para un partido político o un sector. En esto pongo a todos los partidos políticos, no dejo a nadie afuera, ni en el plano nacional ni en el plano provincial.

La división de poderes debe ser algo que debe ser más trabajado. Hoy está en crisis la Corte Suprema de la Nación. Hoy está en crisis, por ejemplo, porque vino un presidente un día y dijo "le voy a sacar todos estos recursos al resto de las provincias y se lo voy a dar a mi ciudad, de la que venia de ser intendente yo, y ahora está mi amigo Larreta allí". Y nos sacó recursos a todos y a todas, a todas la provincias y es por eso que estamos reclamando hoy, desde muchos lugares. Todavía no se ha expresado la gobernadora Carreras, pero seguramente se va a expresar, no entiendo por qué no lo ha hecho. Y eso hoy está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que va a tener que decidir si le damos cuatro veces más a la ciudad de Buenos Aires o si ese excedente vuelve a las provincias, que lo generan, como esta provincia que genera fruticultura, ganadería, gas, petróleo, que generamos de todo, pero que vemos que los recursos se van y que hay cuatro o cinco señores y una señora que están en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y van a decidir.

Hemos visto en este país, en el pasado más reciente, todos y todas los que estamos acá somos testigo que hubo un gobierno macrista que armó una mesa judicial, y hoy está en debate eso, están las filmaciones, está el reconocimiento, incluso, de algunos funcionarios, que se juntaban con miembros de la SIDE, creo que ahora se llama AFI. Hemos visto cómo algunos funcionarios notables que hemos tenido, y voy a citar uno solo, pero puedo citar muchísimos más, se llama Daniel Gollán, que creó un plan junto con Kreplak, otro gran funcionario que es Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que creó un plan maravilloso que se llamaba Cunita, que estaba destinado a lo más noble que puede tener el ser humano, que es tratar de erradicar o disminuir la mortalidad infantil y que fue acusado y condenado en primera instancia de un modo obscuro, grosero, maquiavélico, Daniel Gollán no hubiese podido ser candidato a Diputado Nacional, no hubiese podido ser Diputado Nacional como es hoy, y después esas causas se cayeron. No sólo que se cayeron, sino que van a tener que dar explicaciones porque se abandonó todo ese material maravilloso que era del plan Cunita y además lo pagamos y la pagamos las argentinas y los argentinos, porque vuelve a crecer la mortalidad infantil cada vez que hacen una operación de ese tipo.

Hoy se habla de un montón de cuestiones. Quiero ser muy respetuoso, porque lo dije al principio de la sesión. Ninguna fuerza política puede hacerse el distraído o la distraída con respecto a este tipo de temas. A mí me parece que debemos ser más responsables en el tratamiento de estos proyectos. Yo la entiendo a la Concejala Scavo. Ella pertenece a una fuerza nacional, siempre tengo mucho diálogo, tengo respeto. No creo que sea Macri, pero acompaña muchas de esas políticas y traslada o tendemos a trasladar, y me hago cargo, porque ustedes mismos nos han dicho traés la declaración de la declaración de la declaración de tal proyecto que presentó el gobierno nacional. Muchas veces, aquellos que pertenecemos a fuerzas nacionales, y forzamos debates que en nuestra comunidad no están presentes. Y lo digo por nosotros, empiezo por el Frente de Todos, muchas veces. Así que nosotros ya adelantamos a la Concejala Scavo que en este proyecto no la íbamos a poder



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

acompañar porque estamos absolutamente convencidos que el camino de lawfare no es el correcto, que le hace daño a la democracia, a nuestra democracia que hoy está puesta en riesgo, y que hay que hacer proyectos desde nuestro entender, que colaboren desde nuestra comunidad, que colaboren de verdad y no hacer proyectos de este tipo, para la tribuna. Escuché cada uno de sus argumentos, pero también es cierto que tanto la Carta Orgánica, en nuestro caso, como la Constitución en el plano nacional y provincial indican cuales son las inhabilidades. Y sí ella planteó en algún momento, y me parece que para cuando venga un nuevo debate de la Carta Orgánica, este tipo de proyectos, más otro que ha presentado mi compañera de bancada, Zulma Romero, que tiene que ver deudores de cuota alimentaria no puedan tener registro, un montón de cuestiones, deban ser trabajados por los futuros convencionales en una nueva propuesta de Carta Orgánica, que seguramente dentro de algunos años tendremos. Me parece que ese el lugar más adecuado para sacar esto que el propio discurso demuestra qué es lo que plantea la Concejala Scavo, reitero en tres oportunidades dijo que esto no es un proyecto de una fuerza política. Sí, claramente lo es, Scavo, y hay que decirlo, no hay que tener miedo. Nosotros cuando venimos decimos defendemos esto porque esta es la idea del Frente de Todos. No acompañamos la delegación de facultades porque esta es la idea del Frente de Todos. Lo peor que podemos hacer en política en esta época, desde una humilde óptica, es decir esta es una cosa en bien de la comunidad, es una demanda de la comunidad. Es una cosa que no pasa acá, porque todos nosotros hemos cumplido con los requisitos para poder ser candidatas y candidatos, y ninguno de nosotros y nosotras tiene la posibilidad de tener acceso a controlar o manejar algún sector del Poder Judicial, pero tampoco nos podemos hacer los ingenuos y no reconocer lo que ha pasado, en la historia de meses y años para atrás. Incluso, no sólo en Argentina, en otros lugares donde se ha condenado a gente para que no pueda ser candidato a presidente, a gobernador.

Incluso escuché argumento de cuestiones que vamos a tratar en un rato que tiene que ver con las Juntas Vecinales que también van en el mismo sentido de la participación. Nadie está a favor que alguien que tenga condena plena deba participar, pero tampoco podemos hacernos los desatendidos, los ingenuos ante algún tipo de cuestiones de este tipo de proyectos que algún día nos van a venir a golpear la puerta, nos pueden inventar una causa, porque no estamos de acuerdo, o porque hemos manifestado un disidencia con tal o cual fuerza política, y creo que es lo más indigno que se le puede hacer a una persona, inventarle algo, ensuciar a alguien. Creo que hemos dado muestras de ser absolutamente respetuosos entre todos nosotros, pero me parece que este tipo de proyectos no le hacen bien a la democracia, no le hacen bien a la situación tan compleja que estamos viviendo y les puedo asegurar que la demanda en la calle está más cercana a que hagamos otro tipo de cuestiones que a este tipo de proyectos que sí considero, y permítame el disenso, querida Concejala Roberta Scavo, es un proyecto político partidario.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidenta.

En principio estamos de acuerdo con el espíritu de este proyecto para que limite la participación política de aquellas personas condenadas, en corrupción, en todas sus formas, aquellos que ejerzan violencia por género y quienes atenten contra el orden constitucional.

Sin prejuicio de ello, esas limitaciones no pueden afectar los principios de la vida democrática ni de la dignidad humana. Este proyecto, así como está presentado parece está dirigido a personas con



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

nombre y apellido, y también en un espacio determinado de tiempo.

¿Qué quiero decir con esto? Que si se quiere que la norma perdure en el tiempo, debió preverse que los delitos a los que hace referencia no estén vinculados directamente a los articulados, sino que hable de los delitos en sí, porque eso puede ocurrir que el día de mañana pueda haber una modificación de la norma y quede este proyecto que se está proponiendo sin efecto, por ejemplo.

Hay un error en el título XII del Código Penal, porque ese título habla de delitos contra la fe pública y no de delitos contra el orden económico y financiero como aparece en uno de los incisos.

También, otro punto de vista es que no está especificado con mucha claridad y certeza el delito de lavado de activos, ahí habría que ver si hubo un error o si pasó desapercibido. Lo ideal sería que pueda estar especificado si este proyecto va a aprobarse.

Pido autorización, voy a hacer lectura de este delito de activos, que son de origen ilícito, se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita. Es decir, constituyen un mecanismo mediante el cual una persona, una organización, un criminal que comete un delito, narcotráfico, evasión tributaria, contrabando, corrupción, trata de personas, pornografía infantil, etc. busca ocultar, disimular y/o encubrir el dinero conseguido con su actividad ilícita intentando que ese proceso de a esos fondos apariencia de haber sido obtenidos legalmente. Hay mucha letra para compartir con respecto a este tema, pero sí me gustaría apuntar que en 2016 el INDEC estimó que ese dinero fugado afuera supera los doscientos treinta mil millones de dólares, pero eso no es sólo lo del sistema financiero, sino que hay que sumarle el capital en cuentas offshore, que suma una cifra cercana a los cuatrocientos mil millones de dólares, muy por encima de lo que es nuestra deuda externa hoy.

Se podría seguir hablando de los Panamá Paper, de los ciento cinco millones de documentos procedentes del despacho panameño de Mossack Fonseca. Por eso me parece interesante que pudiera estar especificado este título, que es el título XIII el que tendría que estar incorporado en el proyecto.

Como decía el Concejal Ruiz, quién puede citar algún caso que haya ocurrido aquí en nuestra ciudad durante la vida democrática, candidato o candidata que se haya presentada a Concejal, a Intendente, a Tribunal de Cuentas de Viedma, que haya estado condenado. No sé si tenemos algún caso. Lo desconozco. No lo digo irónicamente, sino que realmente lo desconozco, si no estamos traspolando las cuestiones que pasan en Buenos Aires o en los grandes partidos políticos a nuestra ciudad. Esa es la sensación que me queda con este proyecto, más allá de lo que ya estuve apuntando, porque acá todavía nos conocemos y la condena social o la sanción social es mucho más fuerte que alguien que quiera presentarse.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) - Gracias, Señora Presidenta.

La redacción del proyecto en sí misma, y coincido cien por ciento con la Concejal Scavo, no tiene un sesgo partidario, porque este no es un proyecto para las candidaturas de algún partido político, esto es para todas las candidaturas de todos los partidos políticos. Me parece a mí que algunas bancadas con alguna representación política le quieren dar un sesgo partidario, porque por ejemplo la Concejal Scavo proviene del PRO entonces, yo me siento en la obligación de ponerlo al revés entonces. Esto no tiene que ver con señalar a la política. El tema de la corrupción es anterior al 83, no hace falta decir la corrupción que todos hemos conocido en la dictadura militar, la corrupción no arranca con la democracia.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Me da la sensación que algunas posiciones, a diferencia de lo que ha dicho la bancada del Frente de Todos, sí tiene que ver con Schiavi, José López, Echegaray, Uribarri, Michelis, Boudou, Salas, Jaime, Pérez Gadin, Milani, el Pata Medina, Baratta, Núñez Carmona, Zanini, Cristóbal López, De Sousa, que sí tienen condena firme. Parece que tiene que ver con eso, si no, no se entiende y nosotros no podemos especular.

Nosotros votamos en este Concejo Deliberante que somos ochenta mil habitantes, vamos a ver cuántos somos. No nos conocemos todos, Concejal Cacho. Y no podemos proyectar qué va a pasar y qué no va a pasar.

La Carta Orgánica también prevé un montón de inhabilidades que no han pasado y otras que terminaron pasando cuando un Concejal no pudo asumir en este Concejo Deliberante, y no había pasado nunca y pasó, pero nuestros Convencionales lo previeron.

Nos toca legislar para el presente y ojalá que esto se proyecte para el futuro. Esto es una ordenanza, pero también, como toda ordenanza, es una ordenanza que puede ser derogada por otra ordenanza, pero en realidad lo que hacemos como concejales es una representación de un momento, de un sentir de una dinámica, de una lógica, que uno desde el momento en que lo aprueba espera que se puedan sostener en el tiempo normativas como esta, que uno espera que sean normativas de fondo. Si esto es así, seguramente los convencionales, cuando se llegue a los plazos normales de cualquier revisión de Carta Orgánica, decidirán si lo incorporan o no lo incorporan.

Muchas incorporaciones que hizo la Convención Constituyente de 2010 provinieron de ordenanzas vigentes que después fueron derogadas, y otras ordenanzas fueron las que reglamentaron la Carta Orgánica.

No hay que politizar esto. Yo coincido con la Concejal en que hay que agregar los condenados inhabilitados por lavado de activos tienen que estar incorporados. Por supuesto que sí.

No podemos decir que no va a haber ningún ciudadano viedmense que no se encuentre previsto. Acabamos de ver en los diarios de la semana pasada un condenado que fue prácticamente sacado del país por narcotráfico, un viedmense, que no era un kiosquito que vendía cigarrillos. Somos una ciudad que crece, una ciudad espejo con Patagones, somos muchos, cada vez más, y la posibilidad de ocurrencia de situaciones es la que la dinámica normal de nuestra ciudad, de nuestro país nos lleva a tener.

Hay muchas modificaciones que venimos hablando del sistema electoral, y yo no creo sinceramente que esto sea una moda. Yo creo que hay situaciones que madura en la sociedad y maduran en la clase política y en algún momento se convierten en ley.

Yo tengo un proyecto que tiene que ver con un lugar por el día de la mujer y no hace falta que les diga que tanto la problemática del aborto, el cupo femenino. Estuvo la señora Bellos el otro día acá.

Son situaciones que se van dando, la sociedad madura, la sociedad las va a aceptando y luego, hoy, lo que está legislado nos parece normal, pero seguramente no lo fue en su lucha y no lo fue cuando fueron sancionadas las normas. El caso del aborto fue hace muy poquito, no hace falta decirles la lógica y la dinámica que se vivió porque todos la vivimos. Esto es lo mismo, no es inconstitucional, todavía los poderes tienen la posibilidad, los tres poderes. Nosotros podemos legislar acerca del derecho electoral de nuestros ciudadanos. Para eso estamos acá. Lo mismo pasó con los Convencionales Constituyentes. Ojalá cuando se de la nueva reforma de la Carta Orgánica lo puedan tomar.

No creo que la Corte esté en crisis. De hecho me cae bien Rosatti, que fue Ministro de Néstor



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Kirchner. Está en crisis depende de quién mire.

De la misma manera que sí tiene razón el Concejal Ruiz cuando habla del tema de la coparticipación para la Capital Federal. También hay que decir lo del fondo de reparación para el conurbano, que es una vergüenza para el interior. Digamos todo. O los subsidios que recibimos para el transporte en el interior, y cuatro veces más en capital federal y gran Buenos Aires. Digamos todo, no es solamente Capital, es Capital Federal y Gran Buenos Aires, que es Provincia de Buenos Aires.

Lo que yo quiero decir con esto es que este es un proyecto que está funcionando bien. Hay provincias como Mendoza que ha funcionado perfectamente bien. Ha habido dos inhabilitados. ¿Alguien se quejó? Nadie dijo nada. ¿Por qué no la derogan? ¿Por qué no plantearon la inconstitucionalidad de la ley? ¿Por qué sigue vigente? Ya ha sido activa. Entonces, no hay que tener miedo. Hay que confiar y la política no puede tener privilegios de esas características, que no lo tienen los privados. Los privados no tienen este tipo de privilegios.

Como recién hablaba con el Concejal Bichara, como uno es inocente hasta que se declara lo contrario, también es cierto, no hablemos de las apelaciones ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que tardan doce años y le permiten a un montón de dirigentes de todos los partidos políticos, candidatearse, obtener los fueros y cuando falla la Corte, tienen fueros y no se pueden hacer efectivos. Digamos todo. Entonces, me parece a mí que es un lindo debate, posiciona a la ciudad de Viedma en un lugar diferente y no tengo dudas de que si esto sale aprobado, esto que estamos aprobando hoy nosotros, va a quedar convertido en Carta Orgánica dentro de pocos años.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Discutir este proyecto desde un maniqueísmo sería un error, porque cuando lo hacés de esa manera quienes podríamos no coincidir estaríamos a favor de la corrupción, y quienes lo proponen serían los más puros en la gestión y en la política.

Salvando esa cuestión, yo creo que esto fue una definición partidaria del PRO; ratifico lo que plantea el Concejal Ruiz: está dentro de la agenda política del PRO, al igual que el no aumentar impuestos y todas estas cuestiones que bajan a todo el país, y es respetable porque es lo que han definido políticamente y electoralmente y nadie se lo puede inhabilitar.

Y a lo que decía la Concejal Cacho, yo le adhiero los nombres; creo que en el momento que se planteó era para que no se presente Cristina Kirchner, por ejemplo, y otros militantes políticos de la gestión que se había ido, del Gobierno de Cristina Kirchner; lo que sí pensé que después del “lawfare” como le gusta decir a la Prensa, después de la guerra jurídica -porque eso significa en criollo- llevar la política a la guerra jurídica, iban a desistir de este proyecto, porque ya es extemporáneo; Cristina no se presentó y está probado que existió la mesa judicial y esto no es solo una cuestión que se da en nuestro país, esto tiene que ver con un andamiaje ideológico y estratégico que se llevó adelante en toda Latinoamérica, y el caso más palpable es el caso de Lula Da Silva, que fue inhabilitado para participar y después destituyeron a la Presidenta, a Dilma, que ahora el Fiscal va a ir preso, y llegó Bolsonaro al gobierno en Brasil, muchachos, esto pasó y se hizo en nombre de la transparencia.

Yo comparto el espíritu del proyecto y nadie quiere que alguien que esté condenado sea candidato; tampoco creo que lo quieran los votantes; los votantes serían cómplices de alguien que está condenado y lo votarían; de hecho, la Justicia también tiene inhibiciones cuando da sus dictámenes. Si tuviéramos una Justicia saneada, creo que la evaluación sería otra porque estaríamos convencidos de



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

que estamos ante una Justicia independiente que no se prestaría a una mesa judicial, por ejemplo; que no iría a charlar los casos judiciales jugando al tenis con el Presidente, y nadie ha negado esto que estoy diciendo, es la discusión que se está dando hoy.

Yo adelanto mi voto negativo y en esto trasciende el espacio político donde estoy. Siempre lo pensé, siempre pensé en el voto popular; siempre creí en el voto popular, no creo en el voto selectivo; no creo en el voto que cuando me votan a mí votan inteligentemente, y cuando votan a otro “seguro que fue por clientelismo”, en realidad, eso es no admitir la derrota y que el consenso lo tiene el otro.

No creo, y lo he discutido en el espacio que he militado, que haya que legislar cuándo dura un mandato, no lo creo, porque eso lo define la gente. Puedo estar equivocado; y creo que esto en nombre de la transparencia y un supuesto pedido popular, puede ser muy injusto.

Una vez, me dijo un Abogado -discutíamos el garantismo- yo se lo cuestionaba en el caso de la seguridad, y me dice: “prefiero tres culpables sueltos que uno inocente preso”, y ojalá después de la delación política que vivió después de esa condena brutal que vivió mediáticamente, Lula Da Silva sea Presidente de Brasil, lo deseo fervientemente.

Y con una Ley como esta se le impidió en la anterior y se garantizó que el Gobierno de la Embajada del Norte sea Gobierno en Brasil.

Nada más, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.

Tomo nota del aporte de la Concejal Vanesa Cacho y me comprometo a sumar lo del lavado de activos, porque me parece que si no quedó en el escrito o no está claro es importante que figure y que esté.

No tengo miedo a que golpeen mi puerta, para nada, al contrario.

Esto lo que está buscando es que los Partidos puedan exigir a sus candidatos, al igual que hacen a sus empleados y funcionarios, que presenten un certificado de antecedentes penales; tiene que ver con ponernos a funcionarios y a políticos en el mismo nivel que a los ciudadanos. Sí estoy convencida que es un proyecto que trasciende a los Partidos Políticos Partidarios, de hecho, hay ejemplos de otras provincias y en el mismo Senado de la Nación.

Se trata de poner a la política en igualdad de condiciones que cualquier vecino de a pie.

Simplemente eso, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

Les voy a pedir que seamos breves porque ya estamos excedidos en el tiempo.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Como autor del proyecto, para cerrar. No sé si alguien más va a hablar, sino espero.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Les voy a solicitar a los Concejales que han pedido la palabra, que sean breves, pero sí corresponde que cierre la Concejala Roberta Scavo.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz, luego el Concejal Magnanelli y cierra la Concejala Roberta Scavo y procedemos a la votación.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Maravilloso sería que en proyectos que tienen como fundamento profundizar la democracia, no pudiéramos hablar.

Simplemente, poner en valor que cuando debatimos este tipo de proyectos debemos hacerlo a



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

conciencia.

Entiendo la obediencia partidaria, pero la cuestión transaccional de proyectos no es algo que deba ocurrir cuando debatimos estos proyectos que, si bien no están en la agenda de la gente -como decía Bichara- sí están en la agenda de la política. Y la política debería cuidar este tipo de cuestiones.

Nosotros vamos a acompañar, este proyecto no, vamos a acompañar el otro proyecto que tiene también la Concejala Scavo, espero que lo mantenga porque así lo planteó en Labor Parlamentaria, que es el de corredores seguros y del cual somos coautores. Espero que cuando estemos votando este proyecto, votemos este proyecto y no votemos otras cuestiones.

Muchas gracias, Presidenta.

Ahora sí le cedo a los coautores todos los cierres que deseen.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – No, tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli, antes.

SR. CONCEJAL (Magnanelli) – Gracias, Presidenta.

Cuando tratamos estos temas hay que ser absolutamente consecuente con lo que uno piensa. Y, sobre todo, preguntarnos qué es lo que estamos tratando en este proyecto y cuáles son los fundamentos que llevan a presentar este tipo de proyectos.

Quienes en nombre de la transparencia plantean críticas al propio sistema judicial cometen un error. Porque si nosotros como Concejo Deliberante vamos a atribuirnos funciones inhibitorias que son potestad de la Justicia exclusivamente, estamos sobrepasando un límite que excede lo político.

Cuando nos estamos preguntando acerca de este proyecto, no estamos haciendo un planteo técnico sobre habilitaciones o no, hay un sistema judicial que se está criticando con este proyecto.

En la reforma Constitucional de 1994, se dieron carácter constitucional a diferentes Convenciones: la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 8º brinda garantías judiciales en el Apartado II, inciso h), que consagra el derecho de recurrir un fallo ante Tribunales Superiores.

Apoyar este tipo de proyectos, significaría -y hablo desde el punto de vista personal- subvertir mi propio principio y mi propia idea de Justicia.

Hay un sistema judicial que brinda el derecho de recurrir los juicios en primera, segunda y tercera instancia hasta obtener una condena firme.

Este tipo de proyectos ataca el principio de inocencia, y lo digo con absoluto convencimiento.

Voy a abonar a lo que dijo el Concejal Bichara, y es quitar del lado y quitar de la discusión este esquema de que quienes apoyan este proyecto están en contra de la corrupción, y quienes criticamos este proyecto estamos a favor de la corrupción. Nadie en su sano juicio, ninguno de nosotros ni ningún habitante de nuestra comunidad pretende ni avala que una persona condenada por hechos de corrupción puede ejercer un cargo público, pero hay un sistema judicial perfectible por supuesto. Evidentemente quienes plantean este esquema judicial, este esquema de judicialización desde un Concejo Deliberante, están diciéndole al sistema judicial argentino que no cumple con su tarea. Entonces, nosotros tenemos que poner principios inhibitorios por encima de las Leyes y de las garantías constitucionales.

Los pactos internacionales de derechos civiles brindan a todas las personas culpables el derecho de poder realizar una revisión de sus condenas, y por algo esos sistemas judiciales existen. Sino, directamente planteemos desde el Concejo Deliberante de Viedma una modificación del sistema judicial argentino y eliminemos todas las instancias de apelación superior, y brindemos desde acá claridad hacia el sistema judicial argentino que, al parecer con esta presentación, se critica fuertemente.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Y eliminemos todos los derechos constitucionales y los derechos de defensa de las instancias superiores hasta llegar a la condena firme.

Quiero decir, no solamente se viola el derecho de inocencia; se viola el derecho de jerarquía normativa. Nosotros como Concejo Deliberante no tenemos facultades para imponer sanciones judiciales inhibitorias que son potestad exclusiva del Poder Judicial.

Los sistemas judiciales y de juzgamiento existen por algo; las instancias judiciales existen por algo y están consagradas en la Constitución por los tratados de Derechos Internacionales, de Derechos Humanos.

Por lo tanto, creo que no es bueno para la Justicia y para la democracia que nosotros avalemos estos procesos seudojudiciales inhabilitando o planteando inhabilitaciones que rozan lo inconstitucional, y que no debemos hacerlo nosotros desde este fuero.

Por supuesto, estoy -y lo vuelvo a repetir- no quiero que de esta sesión salga una Comunicación de cualquiera de los proponentes de este esquema normativo nuevo para esta ciudad, que quienes estamos criticando la constitución de este proyecto estamos a favor de la corrupción. Creo que vamos a tener la entereza política suficiente como para no salir de este Concejo Deliberante con un mensaje tal. Creo que nuestra crítica, mí crítica, y lo hago de una manera absolutamente personal, tiene que ver con mantener las garantías jurídicas y constitucionales que están consagradas en este país, y que por algo existen y que por algo deben seguir existiendo.

-CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Señora Concejala Scavo, ¿usted quiere cerrar?

Tenemos un inconveniente técnico, por lo tanto, una vez que votemos este proyecto vamos a pedir un cuarto intermedio para que la gente que está trabajando en el área técnica lo pueda resolver.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.

La verdad, llama la atención los argumentos de algunos Concejales.

Creo que hay miedo, creo que la sociedad va a pensar que están a favor del cohecho, por ejemplo, para tirar alguna.

Les pedimos a los taxistas de nuestra ciudad; les pedimos a los Guardavidas de nuestra ciudad un certificado de antecedentes penales, y no somos capaces de decir que nosotros también vamos a presentar un certificado de antecedentes penales. Pero ¿qué nos creemos? ¿No somos ciudadanos como cualquier otro vecino? ¿Como una persona que quiere ser Guardavidas, por ejemplo? ¿O conducir un taxi? ¿Somos ciudadanos de otra categoría? ¿Hay ciudadanos de primera y de segunda? ¿Para los Concejales o algunos Concejales de la ciudad de Viedma?

Me parece bastante ilógico lo que están planteando, y sí creo que muchos están mezclando lo político partidario con este tema. Lo lamento profundamente, de algunos ya lo esperaba y, de otros, la verdad, me decepcionan bastante.

El Senado lo está tratando, sí, claramente, y han dado debate, y hay muchos representantes del Frente de Todos que están acompañando el proyecto, así que, algunos deberían tomar nota.

Nada más, Presidenta.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Pido la palabra, Presidenta.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Yo recuerdo que fue una petición suya que el autor o la autora del proyecto cerrara el debate.

Usted tuvo su momento; la Concejala pidió cerrar.

Creo que corresponde que pasemos a la votación, salvo que la autora diga lo contrario.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Se está cercenando...

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – No, ninguna cercenación de nada y usted lo sabe perfectamente bien. No ponga en mí cosas que yo no hago.

Hay una realidad, tenemos que pasar a votar el proyecto.

Yo soy respetuosa de los trabajadores y trabajadoras del Concejo, en este momento tenemos una dificultad técnica que tienen que resolver y me lo están pidiendo por favor.

Se va a votar el proyecto y luego pasamos a un cuarto intermedio para que puedan ellos resolver la situación.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – No ha sido aprobado el proyecto.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 11:40 horas.

-CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 11:55 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.299-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre crear el Programa de Espacios Comunitarios Seguros.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “Creación del Programa Espacios Comunitarios Seguros”.

FUNDAMENTOS:

El Programa “Espacios Comunitarios Seguros” (ECS) es una idea que se origina a partir del incremento de los hechos delictivos que preocupan a la ciudadanía por su cantidad y violencia y que



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

nos llevan a ocuparnos de la participación ciudadana en materia de seguridad.

La participación de la ciudadanía en materias que atañen a la comunidad es fundamental para el compromiso de la misma con la temática, la eficiencia en la administración de los recursos escasos y la eficacia de las medidas tomadas.

La creación de Espacios Comunitarios Seguros consiste en determinar en conjunto con vecinos, comunidades educativas, fuerzas vivas, autoridades estatales y fuerzas de seguridad, acciones y decisiones que permitan dirigir los recursos en materia de seguridad a los focos donde se considere prioritario.

El rol que juega la ciudadanía al acercarse a la fuerza pública y a las autoridades estatales es el de influir para que los servicios respondan a las necesidades de seguridad de los ciudadanos, y estos servicios, a su vez, se proporcionen de manera transparente y principalmente eficiente.

Es imperativo que los recursos escasos con los que cuenta el Estado sean destinados ineludiblemente a las necesidades que manifiesta la comunidad, no sólo para abordar el conflicto en los lugares donde surge, sino también para que la respuesta estatal sea eficiente desde el punto de vista de la comunidad.

El rol de la sociedad civil es fundamental en la creación de espacios seguros, ya que la información sobre las necesidades y las percepciones sociales sobre la criminalidad, son útiles para identificar focos de conflicto sino también para hacer del conocimiento público una herramienta que afianza el vínculo de la comunidad con las fuerzas de seguridad y estatales involucradas y genera mayor confianza y compromiso por parte de la ciudadanía.

Brindar mayor seguridad en entrada y salida de establecimientos educativos, plazas, entrada y salida de centros de atención primaria, playones deportivos, juntas vecinales y clubes, es un objetivo conjunto que el Estado tiene con la comunidad y los distintos barrios de la ciudad.

El programa funciona a partir de la movilización de multiplicidad de actores del Estado y privados como: gobierno, escuelas, clubes, fuerzas de seguridad, comerciantes, juntas vecinales, ONGs y vecinos; todos con el objetivo de hacer de sus comunidades no sólo lugares más seguros y confiables, sino crear espacios con los que los vecinos tengan sentido de pertenencia y responsabilidad, para así involucrarse en el cuidado de los mismos y participar en la educación de la comunidad en buenos hábitos de convivencia.

La participación conjunta en programas de seguridad permite desarrollar estrategias de prevención del delito, mecanismos hábiles para ahorrar recursos y dirigir esfuerzos a las acciones que la ciudadanía detecta como necesarias.

El Programa tiene como objetivo:

- a).- Fomentar el abordaje intersectorial e interdisciplinario de la Protección Comunitaria.
- b).- Elaborar estrategias de acción destinadas a la prevención integral.
- c).- Incentivar la participación ciudadana.
- d).- Elaborar propuestas de acciones preventivas.
- e).- Establecer líneas de intervención estratégica.
- f).- Diseñar estrategias con la finalidad de mejorar la Prevención Integral.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Créase el “Programa Espacios Comunitarios Seguros”, que tendrá como objetivo la participación de la ciudadanía en la prevención del delito y la creación de espacios seguros en el ámbito de la ciudad de Viedma.

ARTÍCULO 2º: El “Programa Espacios Comunitarios Seguros” contará con la participación de representantes de las Juntas Vecinales, ONGs, Cámara de Comercio, Cámara de Hoteleros y Gastronómicos, representantes de clubes deportivos, alumnos, padres, personal docente y no docente de los establecimientos educativos, fuerzas vivas, etc.

ARTÍCULO 3º: La Municipalidad de Viedma contará con representantes de: Subsecretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Servicios, Espacios Públicos y Ambiente, Agencia Local de Seguridad Vial, Dirección de Seguridad e Higiene, Concejo Deliberante y Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º: El Gobierno de la Provincia de Río negro contará con representantes de la SENAF, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, Policía de la Provincia de Río Negro, Consejo Escolar, Ministerio de Salud, etc.

ARTÍCULO 5º: Facultar al Poder Ejecutivo a establecer la autoridad de aplicación para articular el “Programa Espacios Comunitarios Seguros”, a fin de administrar y coordinar las acciones necesarias.

ARTÍCULO 6º: De forma.-

AUTORA: Roberta Scavo

CO-AUTORES: Sánchez, Ruiz y Romero

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.

El Programa “Espacios Comunitarios Seguros” es una idea que se origina a partir del incremento de los hechos delictivos que preocupan a la ciudadanía por su cantidad y violencia y que nos llevan a ocuparnos de la participación ciudadana en materia de seguridad.

Lo que buscamos es brindar una herramienta que combata este flagelo que tiene que ver con la inseguridad y buscamos, justamente, que la cuestión sea un aporte más a lo que venimos sugiriendo. No estamos diciendo que con esto vamos a tener la solución, en absoluto, y que no va a haber más casos de inseguridad y de violencia en Viedma ni mucho menos, lo que sí estamos diciendo que es un aporte y una herramienta que puede ayudar y facilitar la cuestión porque, de hecho, ya se implementa y se utiliza en varias ciudades del país con muy buenos resultados.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Esto tiene que ver con que cada uno de los vecinos, desde el lugar que le toca, se haga cargo y se involucre con la cuestión de la seguridad.

Espero que así lo entiendan y que lo puedan acompañar.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 1 Voto.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.062-C-22. Concejales: Roberta Scavo, Silbana Cullumilla, Zulma Romero, María Celiz Cévoli y Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre designación del espacio dentro de la rotonda Agustín Castro y llamado a concurso para escultura de artista local en conmemoración al 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

ANTECEDENTES:

Que este 8 de marzo de 2022 se conmemora 111 años del Día Internacional de la Mujer. Nota de Mujeres de nuestra ciudad .Artículo 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional ,Artículo 32 de la CPRN, Artículos 14 Y 46 de la COM.

FUNDAMENTOS:

Más que un día de homenaje es un día de reflexión acerca del importante rol que desempeña la mujer en cada ámbito de la vida, donde se conmemora la lucha femenina por su participación en la sociedad, en las mismas condiciones de igualdad que el hombre.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, con el objetivo de promover y fortalecer la educación siendo una herramienta vital para potenciar el desarrollo integral de las personas. El primer día de celebración tuvo lugar el 19 de marzo de 1911, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, donde se aprobó por unanimidad establecer ese día como efeméride para luchar por la causa de la mujer. Que en esa fecha se exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Por su parte la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" constituye por sí misma un alegato brillante y radical en favor de las reivindicaciones femeninas y una proclama auténtica de la universalización de los derechos humanos, promovida por Olympe des Gouges, pionera del feminismo quien fue revolucionaria entre revolucionarios, participó activamente de la vorágine Revolución durante 14 de julio de 1789 donde el pueblo tomó la Bastilla y cuando la Revolución Francesa declaró los Derechos del Hombre y el Ciudadano, Olympe proclamó en 1791 los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, su escribiendo fue prolíficamente de proclamas y ensayos, pero sin poder ser elegida para integrar la Convención ni ningún cargo público por ser mujer. Ironía trágica de la



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

historia, refiriéndose a la pena de muerte vigente, que no distinguía géneros, incluyó la frase: Si la mujer puede subir al patíbulo, también tiene derecho a subir a la tribuna ”.

Posteriormente el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres.

Nuestro país no fue ajeno y durante la Revolución del Parque en 1890 Elvira Rawson de Dellepiane quien fue la segunda mujer en recibirse de médica en la Argentina en 1892 estableció con otros médicos un hospital de campaña en el frente de batalla para atender a los heridos. Ingresó a la Unión Cívica primero y a la Unión Cívica Radical después orientando su ejercicio de la medicina hacia las enfermedades femeninas y siendo una de las fundadoras del primer Centro Feminista creado en el país para reclamar por el reconocimiento de la igualdad de derechos civiles y políticos de hombres y mujeres.

Posteriormente la figura de Eva Duarte de Perón, fundadora del Partido Peronista Feminista que posibilitó se duplique el número de mujeres en las universidades, y su conocida tarea en apoyo al "voto femenino".

La Carta de las Naciones Unidas, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Con los años, la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos .Este año (2022), el lema del Día Internacional de la Mujer de la ONU “Igualdad de género hoy para un mañana sostenible”, reconoce la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos de respuesta, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenible para todas las personas.

En la actualidad los movimientos feministas van empoderando a la mujer en su lucha en pos de la igualdad de género, siendo esta una lucha que no es patrimonio de las referentes anteriormente citadas sino una suma de trabajo y esfuerzo realizado por muchas generaciones de mujeres, que incluye a cada docente, ama de casa, trabajadora , cada vecina por alzarse en lucha, participado en los debates en cuestión, o haber sido víctima de una desigualdad instituida y tristemente aceptada socialmente, todavía hoy.

En este marco internacional y nacional , mujeres y hombres de nuestra ciudad llevaron a cabo en la jornada del 8 marzo la plantación de un árbol de la familia de las anacardiáceas, un aguaribay, aportado por la Asociación Amigos del Árbol y la Tierra, de cuyas ramas colgaron simbólicamente zapatos rojos en memoria y visibilización de mujeres, niñas y adolescentes asesinadas.

Se propone el espacio de la Rotonda Castro para que se desarrollen actividades, charlas informativas ,foros de debate y reflexionen sobre las problemáticas que tengan como protagonistas o víctimas a las mujeres, niñas , adolescentes y personas de diversidad sexual.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

44

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1º: *Desígnase con el nombre de “8 de Marzo – Día Internacional de la Mujer”, al espacio individualizado con un cartel en homenaje a esa conmemoración dentro de la Rotonda Agustín Rubén Castro situada en las intersecciones de la Ruta Nacional 3 y la Av. Juan Domingo Perón .*

ARTÍCULO 2º: *Autorizar a realizar su identificación mediante el llamado de un concurso de artistas locales con una escultura representativa de la temática.*

ARTÍCULO 3º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Autores: *Roberta Scavo, Sivana Cullumilla, Zulma Romero, María Celia Cevoli, Pedro R. Sánchez*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cevoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Brevemente, Señora Presidenta, porque este es un proyecto que lo han acompañado todas las Concejalas y yo.

Esto viene del día 8 de marzo, no lo voy a hacer extenso porque en conmemoración al Día Internacional de la Mujer hubo muchas expresiones desde este Concejo Deliberante.

Decir que desde la Banca en la que yo me encuentro y por mi pertenencia política, no solamente se reconoce específicamente los logros que han tenido las mujeres en el mundo y especialmente en el país porque hoy lo decíamos en el marco del debate, que se sancionó la Ley de interrupción del embarazo que había sido una de las principales demandas de los movimientos de mujeres, la aprobación del cupo laboral trans, no solamente a nivel nacional sino que nosotros lo tenemos legislado en la ciudad de Viedma desde hace mucho tiempo y, obviamente, ha habido un sin fin de programas y de normativas vinculadas al apoyo inmediato ante situaciones de violencia de género, pero también decir que en el año 1991 en la Argentina fue cuando se votó la Ley de Cupo de Género, porque a veces uno se olvida de esto, y ¿saben por qué se olvidan en muchos casos? Porque los autores son de otros Partidos Políticos, esto es así. Pareciera que hubiera un monopolio de algunas cuestiones partidarias respecto de algunas temáticas, y esto tiene que ver con Florentina Gómez Miranda, con Margarita Malharro, quien fue la primera Diputada Radical electa en el año 1973.

También decir que esto se habló en el año ‘91 y se terminó reglamentando en el Gobierno de De La Rúa. Así son los plazos. Por eso, yo decía hoy que mucha normativa se empuja y finalmente las cosas terminan pasando mucho tiempo después, diez años después se reglamentó la Ley de Cupo de Género, el primer cupo, que era un tercio en ese momento.

Nosotros recibimos antes del 8 de marzo una solicitud de varias mujeres para imponer en la rotonda de ingreso de nuestra ciudad, permitirle al Poder Ejecutivo que haga algún tipo de reconocimiento, que no tiene que ser ni una estatua ni nada grandilocuente; sí está vinculado con la visibilización que era lo que nos pedía un grupo de más de cincuenta mujeres, vecinas de nuestra ciudad; y también recuerdo que ese 8 de marzo fuimos y, a través de los Amigos del Árbol, se plantó un árbol como un simbolismo acerca del crecimiento de los derechos de las mujeres; tenemos claro que es



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

una Ruta Nacional, por lo tanto, tiene restricciones desde el punto de vista de Vialidad Nacional para poder hacer algún tipo de monolito, como para que aquellas personas que quieran acercarse se enteren, porque sino, cada vez que uno entra a una ciudad lo único que se visibiliza es el Club de Leones o de otras instituciones, no digo que esté mal, pero lo que se busca es una visibilidad diferente.

Yo les agradezco a los miembros del Concejo Deliberante que apoyaron esta iniciativa, especialmente a las Concejales mujeres, a mí simplemente me tocó recibirlo, y como me hago cargo del lugar en el que estoy y del género que tengo era comentarlo, y ojalá que el Poder Ejecutivo pueda realizar esto para el próximo 8 de Marzo, y nos pueda encontrar a los miembros de este Concejo Deliberante en ese lugar, y en el caso mío y en el caso de los demás Concejales hombres escucharemos lo que tengan que decir las mujeres de este Concejo Deliberante y aquellas que de alguna manera han tenido la iniciativa para esto.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – 30.090-C-22. Concejal Marco Magnanelli. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 6° del Anexo II “Duración del Contrato” de la Ordenanza N.º 8653 (Ref. A las adjudicaciones de los espacios costeros en la ciudad de Viedma).

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Modificación del artículo 6° del anexo II Ordenanza N.º 8653 en cuanto a los plazos de duración del contrato de concesiones de nuevos espacios costeros en la ciudad de Viedma.

ANTECEDENTES:

a) Ordenanza N.º 8653

FUNDAMENTOS:

Como se referencia en la Ordenanza N.º 8653 y frente a la nueva política turística oficial de Viedma, se incentiva a potenciar la costanera de la ciudad en toda su extensión como uno de los puntos de mayor atracción turística, destacando al Río Negro como uno de los mayores atractivos naturales con que cuenta la ciudad, siendo esta además la cara visible de la fisonomía urbana que se constituye en uno de los principales lugares donde acuden los turistas y residentes para realizar diversas actividades como paseos, caminatas, deportes, fotografías, relax, salidas gastronómicas, etc.

Ante esta definición de política turística municipal, se hace necesario darle a esta zona costera una mayor cantidad, diversidad y calidad de oferta turística y recreativa, compuesta por nueva infraestructura frente al río negro con servicios gastronómicos y recreativos que no solamente estén al servicio de los turistas que visitan la ciudad, sino también de los residentes de la comarca en general.

Actualmente la costa, es un punto de esparcimiento y lugar de encuentros, prácticamente en toda su extensión, desde el puente ferro-carretero hasta la finalización de la avenida Pte. Raúl



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Alfonsín, Costanera Norte; y la presencia de paradores con servicios gastronómicos existentes en la actualidad solo cubren una parte de la zona mencionada, siendo necesario cubrir áreas equidistantes entre unos y otros para dar una oferta mas sólida y variada;

Ante lo expuesto resulta imperioso una modificación a lo previsto por el artículo 6º del anexo II Ordenanza N.º 8653, a fin de evitar la postergación de inversiones y prestaciones de servicios para la próxima temporada de verano que comienza el 1 de diciembre, así como impedir la pérdida de interés del sector privado. En éste marco y con el fin de incentivar la inversión y teniendo en cuenta la inestabilidad económica del país, resulta oportuno establecer plazos de mayor duración de las concesiones con el objeto de garantizar la recuperación de la inversión realizada, máxime cuando se requiere de importantes inversiones iniciales.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 6º del Anexo II “Duración del Contrato” de la Ordenanza N° 8653 que quedara redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 6º:** Duración del Contrato: Las adjudicaciones del servicio tendrán una duración de doce (12) años y podrán ser prorrogadas por el Poder Ejecutivo Municipal con acuerdo de la Comisión Permanente del Concejo Deliberante por un único periodo que no supere los Cuatro (4) años. Excepcionalmente, en el caso que se trate de la construcción total de la obra a cargo del oferente, la duración del contrato podrá extenderse a otro periodo de Cuatro (4) años para facilitar el recupero de la inversión, siempre que el monto de la inversión lo amerite, y previo informe de la Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Publicas de la Municipalidad de Viedma.”

ARTÍCULO 2º. Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese.

Autor: Marco Magnanelli

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Concesiones.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.113-C-22. Concejales Pedro Bichara, Silbana Cullumilla y Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre incorporar en la presente la grilla de usos comerciales e industriales las zonas R4C, R4A RAT conforme Ordenanza N.º 8707.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Incorporar en la presente la grilla de usos comerciales e industriales las zonas R4C R4A R4T conforme Ordenanza N° 8707.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 8707
Ordenanza N° 2945

FUNDAMENTOS:

De acuerdo a lo establecido por el art. 5 de la ordenanza N.º 8707

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Incorporar en la presente la grilla de usos comerciales e industriales las zonas R4C R4A R4T previstas en el anexo 1

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autores: Pedro Bichara, Silbana Cullumilla, Pedro Sánchez

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto doce del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – 201.549-F-21. Figueroa, Héctor Camilo. Sobre solicita excepción al Código.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Código Urbano de la Ciudad de Viedma Ordenanza N° 2945, grilla de usos comerciales Ordenanza N° 7983/18, por el Expediente del Poder Ejecutivo Municipal N° 201549-F-21, Permisos de Obra 504/97, 104/09 y 705/18.

FUNDAMENTOS:

Mediante el Expediente N° 201549-F-21 el inquilino del local ubicado en la parcela cuya nomenclatura catastral es 18-1-H-2014-10, el señor. Héctor Camilo Figueroa solicita una excepción a Código Urbano para poder habilitar un salón de Usos Múltiples o Salón de Eventos/Fiestas en el



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

edificio que se encuentra alquilando desde hace muchos años, en el cual tenía habilitada anteriormente una gomería, Se trata de una excepción USO para poder habilitar un salón de eventos, en el inmueble ubicado en la Calle Carlos Gardel N° 195 del Barrio Lavalle, en la esquina de las calles N° 20 y Santos Discepolo (Calle N° 7).

De acuerdo a Código Urbano la parcela se encuentra zonificada como Uso Mixto Especial (U.M.E), en dicha zona se propicia el “establecimiento de industrias inocuas y tolerables depósitos, fraccionadoras y servicios“, es por esta razón que se restringen mediante la grilla de usos comerciales, otro tipo de usos.

El señor Figueroa se encuentra realizando trámites en este municipio desde el año 2018, con el fin de cumplimentar la documentación y los requisitos mínimos exigidos para el cambio de rubro a “Salón de Eventos” sin ser advertido que el tipo de actividad comercial que pretende habilitar no es un uso admitido en la zona.

El uso destinado a Salón de Eventos/Fiestas no es un uso admitido según grilla de usos comerciales Ordenanza N° 7983 del Código Urbano. Es por esta razón que al momento de hacer efectiva la habilitación comercial, en el área de Planificación y Gestión Urbana se informa que el uso no es admitido de acuerdo a la normativa vigente para la zona.

El señor Figueroa incorpora al expediente la documentación que ha venido completando, de acuerdo a lo solicitado en el área comercial del municipio: Certificado de Electricidad, renovación del contrato de locación, Protocolo Covid aprobado, Evaluación del Impacto acústico, inspección y Pruebas de sonido aprobadas, Antisiniestral, Seguros de Vidas, Inspección de parte de Bomberos, constancia de la baja de la gomería, libre deuda catastro, libre de deuda de Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública, libre deuda fiscal, acta de compromiso y de presentación de actualización de planos, todo realizado con anterioridad a la negativa urbanística.

El comercio que se pretende habilitar es para fiestas de cumpleaños, eventos familiares y eventos privados de mediana a pequeña escala. Se trata de un salón con 223 m². Está ubicado en una cuadra en la cual existen talleres, corralones y depósitos, además existe dentro de la misma cuadra una iglesia que realiza eventos y un gimnasio.

La vivienda es el uso al cual mayor conflicto le ocasiona el desarrollo de la actividad de los salones de fiesta, y que dado el carácter de la zona donde está emplazado, (que es del tipo industrial de pequeña escala, talleres, depósito y servicios), no se promueve allí el uso de vivienda o residencia, de hecho no existen viviendas en la misma cuadra.

Se considera que la situación física y espacial es favorable, ya que se encuentra ubicado en una esquina, ninguna de sus medianeras linda con viviendas, con lo cual se evita ocasionar ruidos molestos a posibles vecinos. Linda de un lado con una gomería, y del otro lado con un tinglado, que es parte del mismo terreno.

El inmueble posee espacio de estacionamiento, lo cual minimizaría el posible impacto negativo de los automóviles en la cuadra.

El señor Figueroa, quien es el locador incorpora el expediente la autorización del propietario para dar curso a la excepción que afectara a su inmueble el propietario se comprometió mediante acta de compromiso N° 032/21, firmada por el profesional interviniente a la presentación del relevamiento correspondiente para actualizar la documentación de los planos ya que los mismos se encuentran desactualizados de acuerdo al informado por el Departamento de Inspecciones de obras particulares.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción de uso al inmueble cuya nomenclatura catastral es 18-1-H-204-10 con destino de Salón de Fiestas, con una superficie máxima de 223 m².

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes horarios de apertura y cierre del Salón de Fiesta ubicado en el inmueble cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-204-10.

a. Lunes a jueves y domingos: 08:00 horas a 01:00 horas.

b. Viernes, sábados y vísperas de feriados: 08:00 horas a 03:00 horas.

ARTÍCULO 3º: La sesión prevista en la presente está condicionada a un informe que remita la autoridad de aplicación al Concejo Deliberante a los 180 días de la publicación de la norma, dónde se acredite el correcto funcionamiento y la inexistencia de multas o incumplimientos de la normativa vigente en dicho plazo.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DICTAMEN N.º 02/22 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANO TERRITORIAL:

Analizado el expediente de referencia la Comisión de Planificación Urbano Territorial en reunión del día 11 de Mayo del 2022 **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de Ordenanza obrante de fojas 94 a 96 que otorga la excepción de uso al inmueble cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-204-10 con destino a Salón de Fiestas, con las siguiente modificaciones al proyecto original:

Suprimir el Artículo 2º

Incorporar como Artículo 2º el siguiente texto:

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes horarios de apertura y cierre de los salón de fiesta ubicado en el inmueble cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-204-10

a. Lunes a jueves y domingos: 08:00 a 01:00 hs.

b. Viernes, sábados y vísperas de feriados: 08:00 a 03:00 hs

Incorporar como Artículo 3º el siguiente texto:

ARTÍCULO 3º: La sesión prevista en la presente esta condicionada a un informe que remita la autoridad de aplicación al Concejo Deliberante a los 180 días de la norma, dónde se acredite el correcto funcionamiento y la inexistencia de mutas o incumplimientos de la normativa vigente en dicho plazo.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Dar corrimiento al Artículo 3°

Luciano Ruiz
Vocal Titular

Roberta Scavo
Vocal Titular

Pedro Bichara
Presidente

Vanesa Cacho
Vocal Titular

Pedro Sánchez
Vocal Titular

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 30.289-C-21. Concejales Roberta Scavo y Pedro Sánchez. Proyecto de Comunicación sobre repudio jubilación de Cristina Fernández de Kirchner.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Proyecto de Comunicación de Rechazo la renuncia a la defensa de los intereses del Estado por parte de la Anses, y posterior pago de dos jubilaciones de privilegios a la ex-Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.-

ANTECEDENTES:

Ley 24018.-

FUNDAMENTOS:

En los últimos días se conoció que la Anses, organismo comandado por Fernanda Raverta, desistió de la defensa de los intereses del Estado Nacional ante el juicio que sostenía la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner para la percepción de dos asignaciones graciables por haber ejercido el cargo de Presidenta de la Nación y por ser viuda de un ex-Presidente.

La ex Presidenta percibió hasta 2017, dos contribuciones graciables, comúnmente denominadas jubilaciones de privilegio, que a la fecha acumulan más de dos millones quinientos mil pesos mensuales, el equivalente a 96 jubilaciones mínimas por mes.

La Ley 24018 establece la jubilación para ex-Presidentes, Vicepresidentes y Jueces de la Corte Suprema, y en su artículo 5° se encuentra expresamente prohibida la percepción de más de una de estas asignaciones: “es incompatible con el goce de toda jubilación, pensión, retiro o prestación graciable nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho de los interesados a optar por aquella por estos últimos beneficios”.

Es lamentable cómo el Gobierno Nacional reincide en esta cuestión de los privilegios. Mientras los jubilados han sufridos el ajuste del Gobierno del Frente de Todos, luego que se modificara la ley de jubilaciones, hay doscientos ochenta y seis mil juicios activos y más de ochenta mil con sentencia firme a la espera del cobro.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Sin embargo, la celeridad en la resolución de la Anses respecto de la demanda de la ex-Presidenta solo ocurre en ese caso. Lamentablemente, el Estado solo se ocupa de defender sus intereses cuando se trata de jubilación comunes y de personas comunes.

Un juicio con la Anses demora en promedio entre 6 y 8 años, según un informe de la Auditoría General de la Nación. Este mismo informe sostiene que aproximadamente el 15% de los jubilados muere esperando el pago del juicio, aunque tenga sentencia firme, y el 63% de los jubilados o pensionados son mayores de 80 años cuando perciben el pago.

Es indigente el maltrato que sufren nuestros mayores respecto de los juicios que inician para percibir un haber jubilatorio acorde a los aportes realizados a lo largo de sus vidas, ante los cuales la Anses siempre apela la sentencia, y en muchos casos aún con sentencia firme realiza los pagos.

Estos hechos son absolutamente repudiables no solo porque los funcionarios estatales involucrados no se ocupan de defender los intereses del Estado, ya que sin mayores pretensiones y contrario a lo que expresamente prohíbe la Ley le liquidará a Cristina Fernández de Kirchner una suma sideral por prestaciones de privilegio y un retroactivo equivalente a ciento veinte millones de pesos, sino que además nos muestra como siempre que el Gobierno Nacional solo acciona para brindar privilegios a ciertas personas. Ningún otro jubilado ha logrado el privilegio de percibir el pago de un juicio sin antes desgastarse en un eterno proceso de apelaciones contra la Anses.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1°: Su rechazo categórico y repudio a la renuncia a la defensa de los intereses del Estado por parte de la Anses, y pago de dos jubilaciones de privilegios a la ex-Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

AUTOR: ROBERTA SCAVO, PEDRO SANCHEZ.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.

La verdad, hay actitudes que causan vergüenza, tristeza, indignación. No sé cómo puedo calificarlo.

Dos Millones Quinientos Mil Pesos mensuales ya percibe la ex-Presidenta y actual Vicepresidenta de este país. Esto equivale a noventa y seis jubilaciones mínimas por mes.

Mientras el pueblo argentino sufre una inflación galopante, la más alta de los últimos años, la ex-Presidenta ya cobra esta cifra.

Para llevarlo en números, el último incremento anunciado con bombos y platillos por el Gobierno Nacional de 12,8%, representa aproximadamente \$ 4.000 mensuales para un jubilado, que son tres kilos de carne. Para ella son \$ 300.000 mensuales de incremento.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Pero lo más llamativo de esta situación es que ANSES desistió de la defensa de los intereses del Estado Nacional; ANSES que vive recurriendo los juicios de los jubilados. Qué llamativo, ¿no?

Quiero leerles la Ley N.º 24.018 porque es clarísima, que es la que habla de las jubilaciones de ex-Presidentes y Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el artículo 5º expresa claramente que está prohibida la percepción de más de una de estas asignaciones, “*Es incompatible con el goce de toda jubilación, pensión, retiro o prestación graciable nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho de los interesados a optar por aquella por estos últimos beneficios*”.

Es lamentable que el Gobierno Nacional vuelva a incidir en cuestiones de privilegios.

Hay 286.000 juicios activos hoy por hoy, y 80.000 con sentencia firme de ciudadanos de a pie que están esperando a cobrar y, sin embargo, ellos no obtuvieron este beneficio.

El juicio con ANSES dura entre seis y ocho años, según un informe de la Auditoría General de la Nación, y ese mismo informe sostiene que aproximadamente el 15% de los jubilados se muere antes de cobrarlo, y otro tanto, hablan del 65%, tienen más de 80 años.

Entonces, me parece que es un hecho absolutamente repudiable y del cual nos tenemos que hacer eco.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Presidenta.

Otro de estos proyectos que vienen enlatados por parte de una fuerza política como el PRO, que tiene como Presidenta a alguien que se hizo famosa por haberle descontado el 13% a los jubilados. Una fuerza política que tuvo como Presidente a Mauricio Macri, quien endeudó a este país de la forma más descomunal, y que busca ensuciar a la mujer más determinante de los últimos cincuenta años en la República Argentina y que, entre otras cosas, generó que millones de argentinos y argentinas que trabajaron durante toda su vida y que fueron negreados por estos patrones de estancia, por estos empresarios que gobernaron estos últimos cuatro años el país y que ocasionaron un desastre peor que la pandemia, pudieran acceder a una jubilación porque fueron estafados por la gente encolumnada en la fuerza política que conducen Macri, Bulrich y a la cual adhiere la Concejala Roberta Scavo.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – No sé con qué vara mide Ruiz.

Las cosas que están mal, están mal, independientemente del Partido que sea; si sos Presidente de la Nación, si sos comerciante, si sos albañil.

No puede haber doble percepción porque lo dice la Ley. Vos no podés cobrar tu pensión por tu marido, como ex-Presidente fallecido y la tuya como ex-Presidenta. Eso lo dice la Ley. Qué importa quién sea.

El Dr. Alfonsín cobró su pensión de Presidente hasta el último día que se murió, no salió a buscar alternativas. Lo digo para salir del tema del PRO, no es el PRO, las cosas están mal, se hacen mal; esta señora da asco, es una vergüenza, todo lo que rodea eso es una vergüenza. Lo mismo nos está pasando con las tierras, ¿cómo que el Estado Nacional no va para adelante para preservar los derechos propios que le corresponde como Estado? ¿Qué le pasa a ANSES? Yo conozco jubilados que se han muerto sin cobrar el juicio, como dijo la Concejala Scavo.

Es una vergüenza que una ex-Presidenta cobre doble pensión. Ni siquiera estoy cuestionando lo



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

que gana; no puede percibir una doble pensión porque lo dice la Ley; eso es lo que está mal.

Fue Presidenta, se lo ganó en dos oportunidades; es Vicepresidenta, está perfecto; que le paguen lo que le corresponda, sobre la pensión que le corresponda; está mal que tenga una doble percepción. Entonces, no defendamos lo indefendible, porque no hace falta llegar a la Presidencia para encontrar ejemplos bueno de gente que ha vivido con la pensión o la jubilación que le ha tocado.

No me parece bien para todos nosotros que defendamos cosas que no se pueden defender; lo que está mal, está mal; y es una manera de empezar a mejorar la política. Venimos de un debate de “ficha limpia”, y una manera de mejorar la política es esa, porque la gente de a pie, el jubilado de a pie ve lo que está pasando y dice: “che, ¿tengo que ser político para ganarle un juicio a ANSES?” Y eso está mal, simplemente eso. La ex-Presidenta de este Concejo Deliberante es titular de ANSES, yo no creo que esté feliz cuando recibe a los jubilados todos días que no le puede dar respuesta, no creo que la pase bien. Lo digo porque forman parte del mismo Partido Político, y no me parece bien que defendamos cosas que no merecen la pena defenderse. Está mal, es una vergüenza y lo evaluará la gente, pero legalmente..., porque acá se habló mucho de que tenemos que cumplir con las Leyes, la Constitución; bueno, acá no lo está cumpliendo. Y ¿saben cómo termina ésto? Que los juicios que van a llegar finalmente, porque esto está judicializado, le van a dar la razón a los demandantes, entonces, ahí volvemos a lo de “ficha limpia”.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra?

SRA. CONCEJAL (Scavo) – Señora Presidenta, yo quiero cerrar.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – ¿Dónde está escrito? Porque puedo contestar yo después, porque sino ella dice “yo quiero cerrar” ¿y genera el cierre? ¿Está escrito que arranca y cierra?

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – El Reglamento dice que el proyecto lo cierra el autor.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Lo tengo claro al Reglamento.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – ¿Usted quiere hablar? Le cedo la palabra.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – No.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.

El “ah, pero Macri...”, la verdad, ya causa risa.

Esta señora es una señora que atropella, que no respeta las instituciones y que, además, el miedo y la desesperación parece no dejarla ver los límites y creer que todo es posible. La falta de respeto a este país me parece que es mayúscula y, fundamentalmente, para los sectores que menos tienen.

Los argentinos estamos atravesando la inflación más alta de los últimos veinte años, y esta señora parece que vive en un tupper.

La pobreza creciente en este país es responsabilidad del actual Gobierno Nacional, del Frente de Todos, entonces, háganse cargo de esa situación. Primero, la excusa era la pandemia y nos llenaron con el coro de Infectólogos que nos decían que teníamos que quedarnos encerrados en casa, pusieron nuestras vidas en pausa y así nos fue a muchos. Ahora, la excusa es la guerra Rusia-Ucrania; yo les diría que comiencen a gobernar y que esta señora, Cristina Fernández de Kirchner, deje de robarle al pueblo argentino.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 3 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – No voté, Presidenta.

Me voy a abstener.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Disculpen, yo debo de haber tenido una visión sesgada porque lo que entendí, fue que todos habíamos votado.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – No, yo no levanté la mano.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Entonces, le pido mil disculpas a usted que es la autora del proyecto.

Vamos a proceder nuevamente a la votación y quienes se vayan a abstener deben justificar la abstención.

Concejal Bichara, ¿usted también se va a abstener?

SR. CONCEJAL (Bichara) – Sí.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Entonces, quienes se abstengan deben justificar la abstención.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

Nos vamos a abstener de votar este Proyecto de Comunicación porque desde el PAR hemos decidido no involucrarnos con temáticas que tengan que ver con decisiones que vienen de grandes alianzas, o de Partidos Nacionales, como bajadas de líneas que no tiene nada que ver con los derechos de nuestros vecinos y vecinas.

No vamos a tratar este tipo de Proyectos porque creemos que están muy alejados de lo que nosotros estamos viviendo día a día en nuestra ciudad.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Parece interesante el planteo del Concejal Sánchez que habla de una cuestión ilegal que, entiendo, estará hecha la denuncia correspondiente.

Básicamente, me niego a debatirlo y a tomar posición porque no aporta nada. Lo que aporta es a lo que vemos todos los días en esta locura de quién es más malo, de quién es más bueno, y no me parece que aporte nada, mucho menos a una discusión que se da en Capital Federal y en la macro estructura y no tiene nada que ver con la necesidad de la gente.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Pasamos a la votación del proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 3 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Quienes se abstengan, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – No se aprobó el proyecto.

Pasamos al tratamiento del punto quince del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 578-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre aporte Fiesta del Mar. Proyecto incremento.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 578/D/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución 03/22 del Ministerio de Turismo y Deporte se otorga un aporte no reintegrable de \$2.500.000,00 a la Municipalidad de Viedma destinado a solventar gastos que demanden la realización de la "48° Fiesta Nacional del Mar y del Acampante" y la "2° Fiesta Provincial del Río".

La Tesorería Municipal informa que el día 08/02/22 se registró el ingreso de la suma correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 200/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 702-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre aporte no reintegrable de Provincia, incremento 40 Millones.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 702/D/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto N° 1278/21 del registro de la gobernadora de la Provincia de Río Negro se otorga un aporte no reintegrable de \$40.000.000,00 a la Municipalidad de Viedma con la finalidad de asistir en el marco de la Emergencia Económica Y Sanitaria, en virtud de la pandemia COVID-19.

La Tesorería Municipal informa que el día 16/02/22 se registró el ingreso de la suma correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 253/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Pasamos al tratamiento del punto diecisiete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 802-T-22. Tesorería Municipal. Sobre aporte Legislatura \$ 50.000,00 Feria del Libro.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 803/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 1064/21 del registro del Secretario Administrativo de la Legislatura de Río Negro, se otorga un aporte no reintegrable de \$50.000,00 a la Municipalidad de Viedma destinado a solventar gastos para la organización y realización de la "11° Feria Municipal del Libro"

La Tesorería Municipal informa que el día 18/02/22 se registró el ingreso de la suma correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 252/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Pasamos al tratamiento del punto dieciocho del Orden del Día.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 1558-T-22. Tesorería Municipal. Sobre subsidio Provincial al Transporte de Pasajeros.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 1558/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto Municipal N° 367/22 se ratificó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Viedma y las Empresas La Comarca S.A. y Cefrino S.A., que tiene como objeto la transferencia por parte de la provincia de las acreencias liquidadas en el marco de la compensación de transporte establecida en la Resolución N° 82/22 correspondiente a los registros del Ministerio de Transportes de la Nación y normativa provincial relacionada, conforme versa en el objetivo de la Clausula Primera del mismo.

Por el citado convenio la Provincia de Río Negro se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 27.389.428.20 que se liquidara en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 9.129.809,40 correspondiente al mes de Enero, Febrero y Marzo 2022.

La Tesorería Municipal informa que el día 11/04/22 se registró el ingreso de la suma mencionada correspondiente a la cuota del mes de Enero.

Por tal razón es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 474/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecinueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 1383-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre Decreto N.º 177/22 aporte Lotería de Río Negro “Fiesta del Mar y del Acampante”.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 1383/D/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto N°177/22 el Gobierno de Río Negro otorga un aporte no reintegrable de \$2.000.000,00 a la Municipalidad de Viedma destinado a solventar gastos de cachets de los artistas que se presentaron en la realización de la "48º Fiesta Nacional del Mar y del Acampante" y la "2º Fiesta Provincial del Río".

La Tesorería Municipal informa que el día 31/03/22 se registró el ingreso de la suma correspondiente al aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

60

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 478/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 1662-D-22. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre crédito público Ordenanza N.º 8706, Artículo 2º. Proyecto Decreto incremento Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 1662/D/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Ordenanza N° 8706 se ratificó el Acta de la Comisión Evaluadora donde se analizó y se selecciono la propuesta del Banco Credicoop Ltda como el mas conveniente a tomar dado que la misma tiene una tasa de interés BADLAR+2.8, para la toma de Crédito Público por un monto total de hasta \$300.000.000,00, con el fin de financiar la ejecución de obras de pavimento, reparación y mejoras de calzada y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad.

En el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8706 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE**



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 460/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 1659-T-22. Tesorería Municipal. Sobre Agencia para la prevención y asistencia ante el abuso de sustancias y adicciones, Resolución 208.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 1659/T/22 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 208, de fecha 06/04/2022, de la AGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA ANTE EL ABUSO DE SUSTANCIAS Y DE LAS ADICCIONES (A.P.A.S.A.), otorgo un aporte económico de Pesos OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 82.990,00), destinado a la compra de una Notebook para ser utilizada en el desarrollo del proyecto "Dispositivo de escucha presencial" en el marco del Programa "CENTRO RIONEGROS DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (C.R.A.I.A.)" convenio aprobado por Resolución N° 300/21 y ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 1224/21.

La Tesorería Municipal informa que el día 19/04/2022 se registró el ingreso del aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 514/22 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Gracias, Señora Presidenta.

Para remarcar el acompañamiento de la Gobernadora Arabela Carreras a la gestión de nuestro Intendente Pedro Pesatti, con estos aportes que se hacen permanentemente.

Destacar el subsidios que ha llegado para el transporte público de pasajeros, la Feria del Libro, la Fiesta del Mar y del Acampante; el aporte no reintegrable de 40 Millones que el Gobierno de la Provincia ha hecho a nuestro Municipio, también el aporte de la Legislatura de Río Negro y el acompañamiento de los funcionarios de la Provincia hacia nuestra gestión municipal.

Gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Señora Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Seguramente incurrió en una equivocación la Presidenta de la Bancada oficialista.

Los 40 Millones son de un ATN aportados por el Gobierno Nacional.

Simplemente, para que quede en el registro.

Como viene la carátula de la Provincia, los Aportes del Tesoro Nacional no llegan -para aquel que no sabe- directamente al Municipio, sino, se le dan a los Municipios pero pasan por la Provincia. Esos 40 Millones de Pesos fueron aportados por el Gobierno Nacional.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Gracias, Concejal Ruiz.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Pasamos al tratamiento del punto veintidós del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 2592-V-21. Vargas, Hernan Vicente y Guenumil, Rosa. Sobre trámite de adjudicación en venta nomenclatura 18-1-H-509A-14.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 2592-V-2021 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Por Decreto N.º 250/2009, obrante de fojas 26 a 28, se aprueba el acta de tenencia precaria de ocupación N.º 142/09 suscripta entre la municipalidad de Viedma y los señores Hernan Vicente Ricardo Vargas y Rosa Elizabeth Guenumil respecto del lote 14, de la manzana 509A, de la sección "H".

Posteriormente, a fojas 34 y 35, mediante Acta de Inspección N.º 431644/21 y fotografía capturada en el lugar, se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10º de la Ordenanza N.º 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el Municipio.

Asimismo, a foja 37, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-509A-14, con una superficie de 220,00 m².

Por ultimo, obrante a foja 34,37,39,42 y 44 se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12º de la Ordenanza N.º 5519.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-509A-14, con una superficie de 220,00 m², a favor de la señora Rosa Elizabeth GUENUMIL, DNI N.º.24.876.284 y del señor Hernan Vicente Ricardo VARGAS, DNI N.º 23.919.355, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N.º 6305. El precio de la parcela sera abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13º de la ordenanza N.º 5519.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1º y a expedir el correspondiente Título de Propiedad y/o Escritura Traslativa de Dominio según corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Pasamos al punto veintitrés del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 3542-M-21. Morales, Cynthia y Villablanca, Leandro. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 01, de manzana 514A, sección H.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 3542-M-2021 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 898/2018, obrante de fojas 40 a 42 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N.º 63/19 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Cynthia Joana MORALES y Leandro Gaston VILLABLANCA respecto del lote 01, de la Manzana 514A, de la sección "H".

Posteriormente, obrante de fojas 46 a 48 mediante acta de Inspección N.º 431896/2021 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10º de la Ordenanza N.º 5519, merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio.

Asimismo, obrante de foja 52 La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber. 18-1-H-514A-01, con una superficie de 217,10 m².

Por último, obrante de fojas 46, 52, 55, 57 y 59 se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la Ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12º de la Ordenanza N° 5519.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: *Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-514A-01, con una superficie de 217,10 m², a favor de la señora Cynthia Joana MORALES, DNI N° 36.497.749 y del señor Leandro Gaston VILLABLANCA, DNI N° 35.058.567, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.*

ARTÍCULO 2º: *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la ordenanza N.º 5519.*

ARTÍCULO 3º: *Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

ARTÍCULO 4º: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a*



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1º y expedir el correspondiente título de propiedad y/o escritura traslativa de dominio según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto veinticuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Comisión de Labor Parlamentaria. Sobre designación de Joaquín Emanuel Leos en el cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 30119/C/22 del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Conforme al Artículo 121º de la Carta Orgánica Municipal, y en función de los acuerdos políticos para mantener la integración política y representativa de la Junta Electoral Municipal del Poder Ejecutivo.

Por Resolución de Concejo N° 34/19 en Artículo 3º, se designa en el cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal, al señor Folino Nicolás Rubén D.N.I. N° 27.015.096.

Según Acta de defunción del día 29/03/22 del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Gobierno de Río Negro corresponde dar de baja a la designación efectuada oportunamente.

La Comisión de Labor Parlamentaria y bajo Acta 09/22 del día 31/03/22 facultó a la Presidenta del Cuerpo a dictar la Resolución de Presidencia Ad- Referéndum del Cuerpo N.º 83/22, donde se deja sin efecto el Artículo 3º de la Resolución de Concejo N° 34/19 atento al Acta de defunción del día 29/03/22 del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Gobierno de Río Negro donde se inscribe la defunción de Folino Nicolás Rubén, la que fue ratificada el día 07/04/22 por Resolución de Concejo N.º 05/22.

El Poder Ejecutivo Municipal el día 16/05/22 propone la designación del señor Joaquín Emanuel Leos D.N.I. N° 39.403.607 en el cargo de Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal.

En el Acta de Comisión de Labor Parlamentaria N° 13/22 del día 16/05/22, resuelve sugerir al Plenario a dictar la norma, designando a la persona mencionada precedentemente como del Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral.

Por ello:



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 17 de mayo del presente año como Secretario Administrativo Permanente de la Junta Electoral Municipal al señor Joaquin Emanuel Leoz D.N.I. N° 39.403.607.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la asignación por dedicación exclusiva al señor Joaquin Emanuel Leoz.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar, Cumplido ,Archivar

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto veinticinco del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 1202-J-22. Junta Electoral. Sobre convocatoria renovación de autoridades Junta Vecinal barrio Sargento Cabral.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza N° 7772 Y 7329 y el Expediente N° 1202-J-22 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

La Junta Electoral Municipal informa que se produce la impugnación por parte del apoderado de la Lista N° 33 a la Resolución N° 31/22 de la Junta Electoral Municipal obrantes a fojas 177 y 178 1E.M, donde se oficializó las candidaturas de la Lista N° 18 del Barrio Sargento Cabral, manifestando que de la misma se deduce que se encuentra fuera de término según el Artículo 11° de la Ordenanza N° 7772 en lo referente a oficialización de Listas.

Asimismo el impugnante menciona que la admisibilidad de la acción está regulada por in Ley A N° 2938 y Ley 5106 de Procedimiento y Código Administrativo de la Provincia de Río Negro, donde se considera que no corresponde, porque las cuestiones electorales tienen normativa especial y en ella sus plazos propios.

A fojas 165 el Fiscal Municipal ratifica lo dictaminado en Dictamen 108/14 del día 22/07/14.

Ante lo expuesto la Junta Electoral Municipal considera que se debe habilitar la candidatura en cuestión, conforme el Dictamen N° 108/14 del Fiscal Municipal obrante a fojas 175 y 176, que expresa que previo a todo la Subsecretaría de Juntas Vecinales haya dictado el correspondiente acto administrativo y que se encuentre firme con el descargo de la persona a quien se sanciona por no hacer entrega de los libros requeridos en el Artículo 15° Ordenanza 7329.

Ante lo expuesto y analizada la impugnación y los procedimiento de oficialización de listas de la Junta Vecinal del Barrio Sargento Cabral obrante a fojas 177 y 178 se sugiere al Plenario no hacer lugar a la impugnación obrante de fojas 181 a 184 efectuada por el señor Roldan Ramiro Manuel y ratificar la Resolución N° 31/22 de la Junta Electoral Municipal



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación del señor Roldan Ramiro Manuel y ratificar la Resolución N° 31/22 de la Junta Electoral Municipal donde se oficializan las candidaturas de la Lista 18 para renovación de autoridades de la Junta Vecinal del Barrio Sargento Cabral.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Vecinales.

-CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Señora Presidenta, quiero solicitar un breve cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar la solicitud de pase a cuarto intermedio. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 12:25 horas.

-CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 12:35 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Señora Presidenta, el expediente que ha llegado al Concejo Deliberante es un expediente tal cual lo dice la nota final del expediente reenviado al Concejo en el marco del procedimiento que establece que todas las Resoluciones de la Junta Electoral pueden ser apeladas ante el Concejo Deliberante.

Todos los Concejales hemos podido leer el expediente, la situación, y la idea es no sobre abundar sobre el tema, sino, tomar una decisión sobre lo que nos llegó a nosotros.

Básicamente, lo que tenemos hoy son dos listas participando en el barrio Sargento Cabral, sobre las cuales una de ellas ha impugnado a miembros de la otra lista; esa es la impugnación que tenemos que hacer el tratamiento. Hoy, lo que tenemos que decidir en este Concejo Deliberante es, básicamente, si aceptamos la impugnación o si rechazamos la impugnación.

Nos hemos reunido con la Junta Electoral hace muy poquitos días; esto ha sido una decisión de la Junta Electoral con respaldo del Fiscal Municipal de la oficialización de listas, y mi moción como



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Presidente de la Comisión de Asuntos Vecinales es que se rechace la impugnación y se ratifique lo actuado por la Junta Electoral.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) – Gracias, Señora Presidenta.

Del Frente de Todos nos vamos a abstener, porque nos parece que sería importante estar un poco fuera de esta discusión entre lo que tiene el Ejecutivo, el Fiscal, la Junta Electoral. Me parece que lo importante va a ser, si la otra lista va por la Justicia y se lo permite o no se lo permite en esta impugnación.

Por eso, nos vamos a abstener.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Simplemente, para hacer una consideración acerca de lo expresado por la Concejala Zulma Romero, que si todos los abstuviéramos automáticamente vamos a parar todos a la Justicia.

El Concejo Deliberante, en el marco de las ordenanzas vigentes, es un organismo de apelación. Respeto la abstención, pero me parece a mí que a nosotros nos toca tomar este tipo de decisiones; lo hemos leído, este expediente está desde el viernes de la semana pasada, además, por plazos electorales para que el comicio pueda realizarse en tiempo y forma nosotros tenemos que actuar con celeridad, así que, ratifico mi moción que se rechace la impugnación.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar la moción del Concejal Pedro Sánchez. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por mayoría, con dos abstenciones.

Punto veintiséis del Orden del Día, correspondiente a archivo.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – Expediente número 674-S-21. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza marco regulatorio Carros Gastronómicos en el espacio público.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar el pase a archivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos para tratar, invito a la Señora Concejala Zulma Romero a arriar el Pabellón Nacional; al Señor Concejal Luciano Ruiz a arriar el Pabellón Provincial, y demás ponernos de pie.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias al equipo que trabaja denodadamente para que todo salga bien.

Damos por finalizada la sesión del día de hoy.

- Eran las 12:40 horas.